



ALBUQUERQUE
PUBLIC SCHOOLS

Manual para el éxito del estudiante

2026-27
(español)



Albuquerque Public Schools se compromete a prestar apoyo a los padres y las familias proporcionándoles información en sus propios idiomas y sin costo alguno. Si necesita preguntar o aclarar algo sobre este documento en un idioma que no es inglés llame al 505-855-9040 o envíe un correo electrónico a servicecenter@aps.edu

Arabic:

أؤ505-855-9040 إذا كنت بحاجة إلى مساعدة بخصوص هذا الكتيب بلغة أخرى غير الإنجليزية، فيرجى الاتصال بالرقم إرسال رسالة عبر البريد الإلكتروني servicecenter@aps.edu.

Chinese:

如果您需要本手册文件非英语版本相关协助，请致电 505-855-9040 或发送电子邮件至 servicecenter@aps.edu。

Dari:

اگر برای ترجمان این سند رهنما به لسانی غیر از انگلیسی به مساعدت ضرورت دارید، لطفاً با 505-855-9040 یا ایمیل servicecenter@aps.edu در تماس شوید.

Farsi:

اگر برای این کتابچه راهنما به زبانی غیر از انگلیسی کمک احتیاج دارید، لطفاً با شماره تلفن 505-855-9040 یا ایمیل servicecenter@aps.edu تماس حاصل کنید.

Kinyarwanda:

Uramutse ukeneye ubufasha bujyanye n'aka gatabo mu rundi rurimi rutari icyongereza waduhamagara kuri 505-855-9040 cyangwa ukatwoherereza imeyili kuri servicecenter@aps.edu

Pashto:

که تاسو د دغه لاسي کتاب (لنډ حواله يي کتاب چي د کومي موضوع يا موقعيت په اړه ځانگړي معلومات وړاندې کوي) سند سره پرته د انگليسي نه کومه بله ژبه کې مرستې ته اړتيا لرئ، مهرباني وکړئ 505-855-9040 سره اړيکه ونيسئ يا servicecenter@aps.edu ته برېښنالیک واستوئ.

Spanish:

Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, por favor llame al 505-855-9040 o envíe un correo electrónico a servicecenter@aps.edu

Swahili:

Ikiwa unahitaji msaada wa kutumia kijitabu hiki kwa lugha nyingine kando na Kiingereza, tafadhali wasiliana nasi kwa kupiga simu 505-855-9040 au tuma barua pepe kwa servicecenter@aps.edu.

Vietnamese:

Nếu bạn cần hỗ trợ về tài liệu của sổ tay này bằng một ngôn ngữ không phải tiếng Anh, vui lòng liên hệ 505-855-9040 hoặc gửi email tới servicecenter@aps.edu



Dr. Gabriella Durán Blakey
Superintendent

Estimadas Familias, Estudiantes y Personal de APS,

En las Escuelas Públicas de Albuquerque (APS por sus siglas en inglés), estamos comprometidos a ayudar a cada estudiante a aprender, crecer y prepararse para un futuro exitoso. Queremos que nuestros estudiantes se sientan seguros, apoyados, conectados y retados todos los días que vienen a la escuela. Junto con estudios académicos sólidos, nos centramos en crear entornos de aprendizaje donde los estudiantes refuerzan confianza, descubran sus fortalezas, exploran oportunidades y desarrollen las habilidades que necesitan para la universidad, las carreras y la vida.

Este manual sirve como una guía para los estudiantes, las familias y el personal al describir las expectativas del distrito, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, y los apoyos y recursos disponibles durante todo el año. Está diseñado para ayudar a las familias a entender mejor cómo funcionan las escuelas de APS y a dónde acudir para obtener información y apoyo.

En el manual, las familias y los estudiantes encontrarán información sobre estudios académicos, asistencia, expectativas de comportamiento, procedimientos de seguridad, transporte, actividades, uso de tecnología y servicios de apoyo a los estudiantes.

El manual también incluye información sobre oportunidades académicas, servicios bilingües y lingüísticos, exámenes, tareas domiciliarias, voluntariado, excursiones, planificación para la graduación y recursos disponibles para ayudar a los estudiantes a mantenerse en el camino hacia el éxito.

El manual describe las expectativas para la conducta de los estudiantes y las posibles consecuencias cuando no se cumplen las expectativas. Estas expectativas nos ayudan a crear comunidades escolares acogedoras basadas en el respeto, la responsabilidad, la comunicación, la rendición de cuentas y altas expectativas para todos los estudiantes.

El éxito de los estudiantes es más fuerte cuando las escuelas y las familias trabajan juntas. Animamos a las familias a mantenerse conectadas con la escuela de sus hijos y ponerse en contacto siempre que surjan preguntas o inquietudes. El personal escolar sigue siendo el mejor recurso para obtener información sobre asuntos académicos, asistencia, actividades y servicios de apoyo a los estudiantes.

El centro de servicio para estudiantes, padres y empleados de APS, nuestro centro de servicio al cliente, también está disponible para responder preguntas, ayudar a resolver inquietudes y conectar a las familias con apoyo y recursos a través de Let's Talk! en aps.edu/contact-us. Las familias también pueden llamar al 505-855-9040 o enviar un correo electrónico a servicecenter@aps.edu.

Gracias por ser parte de Albuquerque Public Schools y por la confianza que nos prestan cada día. Esperamos trabajar juntos para apoyar el éxito de cada estudiante.

Dra. Gabriella Durán Blakey, Superintendente
Albuquerque Public Schools

Contenido

Metas y Barandales de APS

AVISO SOBRE FERPA

Solicitudes de expedientes académicos de estudiantes

Información en el directorio estudiantil

Negativa a entregar información a reclutadores militares o instituciones de educación superior para padres o tutor legales.

Optar por no recibir solicitudes de terceros

Información de Contacto

Calendarios de 2027

Hallar mi escuela:

ASUNTOS ACADÉMICOS

INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y BAJAS

ELEGIBILIDAD POR DEPORTES

Vacunas

Asignación de escuelas y traslados-

Elección de escuela

ENSEÑANZA

Excelencia académica y expectativas

Requisitos del programa académico

Oportunidades académicas

Intervenciones y ayudas académicas

Servicios de lenguaje alternativos

Asistencia

Sello de bilingüismo

Temas Polémicos

Excursiones y viajes de actividades escolares

Invitación a conferenciantes

Enseñanza en el hogar

Deberes/tareas

Educación para miembros de comunidades indígenas

Consejo Educacional

Relaciones laborales - Albuquerque Teachers Federation

Planes Siguiente Paso (Next-Step)

Dejar y recoger estudiantes

Pruebas y exámenes

Trabajo voluntario

RECURSOS Y AYUDAS PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Ayuda para conseguir ropas

Actividades, clubes y organizaciones cocurriculares y extracurriculares

Comunicaciones

Escuelas comunitarias

Consejería

Vestimenta y apariencia

Ayuda en caso de consumo de drogas, bebidas alcohólicas o productos de tabaco

Izado de la bandera y juramento

Estudiantes extranjeros en intercambio

GED (pruebas de desarrollo de la educación general)

Alimentos y nutrición

Ceremonias de graduación

Servicios de Salud

Niños y jóvenes sin hogar - McKinney Vento

Materiales instructivos y libros de texto

Cannabis medicinal

Asistencia médica y servicios de emergencia

Medicamentos en la escuela

Fuerzas Armadas

Organizaciones de padres/madres/tutores legales

Simulacros de preparación para emergencias

Ayuda a refugiados y personas recién llegadas

Relaciones entre la escuela, la comunidad y el hogar

Fiestas, celebraciones y temas religiosos en las escuelas

Sección 504

Multas y cargos para estudiantes

Seguridad escolar

Tecnología para los estudiantes

Instalaciones escolares

Educación Especial

Transporte

Permisos para trabajar

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PADRES Y ESTUDIANTES

Derechos y responsabilidades del Estudiante y los Padres//Madres/Tutores Legales

Quejas o inquietudes de padres/madres/tutores legales o estudiantes

Hogares de crianza

No discriminación, acoso, oportunidad igual, y Título IX

Entorno Escolar

Consentimiento de padres/madres/tutores legales

Padres de estudiantes con discapacidades

Investigaciones de la Policía

Propuestas para investigaciones y encuestas

Restricción

Expediente académico del estudiante

Seguros para estudiantes

Maestros y maestros practicantes

Uso de tabaco

Visitantes e invitados en las instalaciones escolares

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL DE APS PARA EL CURSO ESCOLAR 2027-2026

Disciplina Estudiantil y Normas de Conducta

Suspensión, Suspensión Prolongada, Expulsión y Procedimientos y Procedimientos de Debido Proceso (Disciplina Excluyente)

Cultura del aula, prevención, intervención y apoyos integrados

DEFINICIONES DE INFRACCIONES ESTUDIANTILES/CONSECUENCIAS/DISPOSICIÓN

Las infracciones estudiantiles se enumeran en orden de gravedad, comenzando con las ofensas menos graves y progresando a las más graves.

- 1. Mala conducta a bordo del autobús escolar**
- 2. Infracción del Código de Vestimenta**
- 3. Mala conducta y/o desafío en general**
- 4. Lenguaje profano y/o insultante**
- 5. Acusaciones falsas**
- 6. Material/Imágenes Obscenas**
- 7. Falsa alarma/alarma de incendio**
- 8. Entrada o presencia no autorizada**
- 9. Hurto**
- 10. Robo**
- 11. Extorsión**
- 12. Vandalismo**
- 13. Incendio intencional**
- 14. Acoso (Bullying en inglés)**

- 15. Acoso cibernético**
- 16. Grabaciones de Audio/Video o Fotografías**
- 17. Acoso**
- 18. Incidente de Odio/Agresión Racializada**
- 19. Actividad de Afiliación con Pandillas**
- 20. Tabaco/Nicotina: Posesión, Artículos, Uso**
- 21. Sustancia Controlada**
- 22. Agresión/Intimidación**
- 23. Pelea/Altercado Público**
- 24. Agresión**
- 25a. Agresión con Agravantes I**
- 25b: Agresión con Agravantes II**
- 26. Agresión/Sexual**
- 27. Amenazas de Violencia Contra la Escuela o una Persona**
- 28. Posesión de Armas**
- 29. Uso de Armas**
- 30. Posesión de Armas de Fuego**
- 31. Uso de Armas de Fuego**

Registros a estudiantes

Participación del estudiante en actividades y deportes: restricciones por uso de sustancias controladas, alcohol y tabaco

NÚMEROS DE TELÉFONO Y DIRECCIONES

JUNTA DE EDUCACIÓN DE APS

Albuquerque Public Schools (en lo adelante, APS) cuenta con una junta escolar compuesta de siete miembros elegidos por votación que disponen políticas, aprueban el presupuesto y contratan al superintendente que supervisa las operaciones del distrito.

La junta publica sus agendas en el sitio web de APS: www.aps.edu. Para determinar en qué distrito de la junta directiva vive o para obtener más información sobre la Junta de Educación de APS visite <https://www.aps.edu/about-us/board>

Junta de Educación de APS		Distrito
Ronalda Tome-Warito	Presidenta	2
Rebecca Betzen	Vicepresidenta	3
Heather Benavidez	Secretaria	4
Janelle Astorga	Miembro	1
Joshua Martinez	Miembro	5
Dra Warigia Bowman	Miembro	6
Courtney Jackson	Miembro	7

La Junta de Educación se compromete a proporcionar un entorno seguro, respetuoso y acogedor a todos los integrantes de la comunidad escolar: estudiantes, empleados, padres y tutores, socios de la comunidad y visitantes.

Este manual es un reflejo de la visión y los valores del distrito escolar Albuquerque Public Schools. Los estudiantes, padres/tutores legales y el personal deben revisar y familiarizarse con este manual, así como con el manual de la escuela del estudiante. El Manual para el éxito del estudiante será compartido con la Junta de educación anualmente.

El manual del estudiante es revisado y actualizado cada año para asegurar que refleje las políticas actuales del distrito, los requisitos legales y las mejores prácticas. Damos la bienvenida a las sugerencias de estudiantes, familias, personal y miembros de la comunidad. Si ha identificado lenguaje que no está claro, conoce un cambio legal o de política, ha experimentado un problema abordado en el manual, o tiene ideas para mejorar su claridad o precisión, animamos a que comparta sus comentarios. Las sugerencias deben estar relacionadas con las políticas que afectan los derechos y responsabilidades en todas las escuelas de Albuquerque Public Schools y no deben ser específicas para una escuela individual. Utilice el formulario de comentarios para enviar su recomendación para su consideración durante la revisión anual del manual: **Dar comentarios sobre el Manual para el éxito del estudiante de APS.** También puede llamar al centro de servicio al 505-855-9040.

El Manual del estudiante es una directiva de procedimiento administrativo y, como tal, implementa las políticas aprobadas por la Junta de Educación de APS.

POLÍTICAS DE LA JUNTA Y DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO

La Junta de Educación aprueba las políticas y el superintendente y su gabinete aprueban los procedimientos administrativos. Las políticas de la junta son declaraciones sobre valores y visión, también conocido como las metas de la Junta. Los procedimientos administrativos del distrito escolar son documentos que describen la implantación de las metas y barandales de la junta. Las políticas de la Junta se identifican con letras que, de cierta forma, se alinean con el código de índice del sistema de clasificación de la Junta de Educación Nacional (National School Board). Los procedimientos administrativos del distrito escolar se identifican por tema. Las políticas y procedimientos administrativos también se encuentran en el sitio web del distrito.

- [Políticas](#)
- [Procedimiento Administrativo](#)

Metas y Barandales de APS

Metas

Meta 1: Lectoescritura en etapas iniciales

El porcentaje de estudiantes de tercer grado identificados en el fallo de Yazzie-Martinez más los estudiantes afroamericanos que demuestran competencia a nivel de grado o superior en la evaluación sumativa estatal de Artes del Lenguaje Inglés (ELA, por sus siglas en inglés) aumentará del 27.3 % en mayo de 2023 al 37.3 % en mayo de 2028.

Meta 2: Dominio de las matemáticas

El porcentaje de estudiantes de octavo grado identificados en el fallo de Yazzie-Martinez y los estudiantes afroamericanos que demuestran competencia a nivel de grado o superior en la evaluación sumativa estatal de matemáticas aumentará del 11.1% en mayo de 2023 al 21.1% en mayo de 2028.

Meta 3: Preparación postsecundaria

El porcentaje de graduados de secundaria que obtienen créditos en dos o más cursos de Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional o Crédito Doble, o que obtienen una certificación industrial o un Sello Bilingüe, aumentará del 39.6% en septiembre de 2023 al 49.6% en septiembre de 2028.

Meta 4: Habilidades, hábitos y actitudes para el éxito en la vida

Aumentar el porcentaje de estudiantes que demuestran las habilidades, hábitos y actitudes más alineadas con el éxito en la vida: perseverancia, autorregulación, autoeficacia y conciencia social, medidas mediante una herramienta alineada y basada en la evidencia de:

- Perseverancia: 51% en 2023 a 61% en 2028:
- Autorregulación: 65% en 2023 a 75% en 2028
- Autoeficacia del 44% en 2023 a 54% en 2028
- Conciencia social del 58% en 2023 a 68% en 2028

Barandales

Barandal 1: Sistemas de apoyo integrales

El superintendente no permitirá que el distrito opere con una distribución desigual de los sistemas integrales y de apoyo escolares o comunitarios.

Barandal 2: Asignación equitativa de recursos

El superintendente no permitirá que los recursos se asignen de manera inequitativa.

Barandal 3: Plan de estudios e instrucción de alta calidad

El superintendente no permitirá que el programa de estudios y la instrucción no estén alineados con los estándares y el distrito, que no sean desafiantes, cultural y lingüísticamente receptivos y diferenciados para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes.

Barandal 4: Participación familiar y comunitaria

El superintendente no excluirá la voz y participación de los padres/tutores legales, estudiantes y comunidad en las operaciones de la escuela y el distrito.

Barandal 5: Voz y apoyo del personal El superintendente no implementará programas ni procedimientos en las escuelas sin la voz del personal, el desarrollo profesional de alta calidad y los recursos materiales y humanos esenciales.

AVISO SOBRE FERPA

Solicitudes de expedientes académicos de estudiantes

Albuquerque Public Schools reconoce que la ley FERPA concede a los padres y los tutores el derecho de acceso al expediente académico de sus hijo/as. El estudiante que tiene 18 años de edad o más también tiene derecho a ver su expediente. En resumen, estos derechos incluyen:

- Los padres, tutores y estudiantes emancipados o que tienen 18 años de edad o más tienen derecho a:
 - examinar y revisar los expedientes académicos del estudiante
 - solicitar que la escuela corrija los errores que creen detectar en los expedientes;
 - solicitar una audiencia formal si la escuela rehúsa hacer cambios en el expediente;
 - escribir una declaración sobre la información que se considera incorrecta una vez terminada la audiencia y si la escuela rehúsa hacer los cambios solicitados.

Los estudiantes deberán inscribirse con su nombre legal completo para que aparezca en los documentos oficiales. El expediente académico es el único registro oficial de la finalización y graduación de los cursos de la escuela secundaria. Los estudiantes pueden solicitar que sus nombres en los expedientes académicos sean cambiados para que coincida con su nombre legal proporcionando una orden judicial que muestre el cambio de nombre.

Se requiere autorización por escrito de los padres, tutores, estudiantes emancipados o que tengan 18 años de edad o más para que una escuela entregue el expediente académico a terceras partes a quienes la ley FERPA no les reconoce derecho de acceso. La ley FERPA dispone, además, que las escuelas no necesitan esa autorización por escrito para entregar información a las terceras partes o bajo las circunstancias que se mencionan más adelante. Hay dos leyes federales que exigen que las agencias de educación locales que reciben ayuda de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (Elementary and Secondary Education Act enmendada, ESEA por sus siglas en inglés), entreguen a las Fuerzas Armadas la información que aparece en el directorio de estudiantes, salvo la de aquellos estudiantes cuyos padres hayan comunicado a LEA que no desean que se entregue esa información y que para hacerlo se necesita su autorización por escrito. Estas son las terceras partes que pueden recibir información sin el consentimiento de padres o tutores:

- funcionarios escolares con un interés educativo legítimo (a los efectos de esta excepción al requisito de consentimiento, “funcionario escolar” incluye un maestro, director de escuela, miembro de la junta, consejero, enfermeras, funcionario de admisiones, abogado, contador, profesional de recursos humanos, especialista de sistemas de información y personal de apoyo o administrativo. “Interés educativo legítimo” significa que el funcionario escolar necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional).
- instituciones educativas a las que el estudiante asiste o está por asistir;
- Departamento de Educación, funcionarios de educación de nivel local o del estado;
- partes que gestionan ayuda financiera para el estudiante:
- ciertos funcionarios locales o del estado;
- organizaciones de acreditación escolar;
- organizaciones que realizan estudios en nombre de la escuela o para el beneficio de esta;
- órdenes judiciales o citaciones para comparecencia;
- funcionarios pertinentes, en caso de emergencias de salud o de seguridad.

Las escuelas dirigirán todas las preguntas sobre estas solicitudes de información de un estudiante al custodio de expedientes. Las respuestas de APS a terceras partes que soliciten expedientes no incluirán ninguna información personal del estudiante que permita identificarlo.

Información en el directorio estudiantil

Los padres, los tutores y los estudiantes emancipados o que tienen 18 años de edad o más que no deseen que se entregue alguno o ninguno de los tipos de información del directorio que se mencionan a continuación y que proceden del expediente académico deberán elegir opciones de exclusión voluntaria en el proceso de inscripción en línea. Albuquerque Public Schools reconoce lo siguiente como información presente en el directorio estudiantil:

1. Nombre
2. Dirección
3. teléfono
4. escuela
5. grado que cursa
6. año de graduación
7. elegibilidad para actividades reconocidas oficialmente y su participación en ellas
8. estatura y peso en caso de miembros de equipos deportivos
9. honores y premios recibidos
10. anuarios
11. identificación en medios visuales, incluso fotografías, videocintas e imágenes de programas o actividades de la escuela
12. número de estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal que el estudiante utiliza para acceder a sistemas electrónicos o comunicarse con estos, pero únicamente si ese este no permite el acceso a los expedientes académicos a menos que se utilice junto con uno o más factores que certifican la identidad del usuario, como número de identificación personal (PIN por sus siglas en inglés), contraseña u otros que el usuario autorizado conoce o tiene.

Un objetivo principal de la información del directorio es que APS pueda incluir cierta información del expediente académico en algunas publicaciones de la escuela y del distrito. Por ejemplo:

- un programa de teatro en el que aparece el personaje que el estudiante representa
- el anuario
- las listas de honores y otros reconocimientos
- sitios web y boletines de la escuela y del distrito
- programas de graduación y
- hojas de actividades deportivas, como lucha, en las que aparecen la estatura y el peso de los miembros del equipo.

La información del directorio está a disposición de todo el que la solicite. APS no es el único usuario y confía que quienes la obtengan la utilicen de manera ética. Cuando un padre/tutor legal opte por no participar, no se divulgará información.

El distrito deberá avisar durante el proceso de matrícula anual que estudiantes, padres y tutores tienen la opción de negarse a entregar información del directorio. Los padres, los tutores y los estudiantes emancipados o que tengan 18 años de edad o más pueden evitar que APS designe cualquiera o todos esos tipos de información del estudiante como información del directorio; para eso deben avisar a APS de su negativa durante la matrícula anual. Los padres, los tutores y los estudiantes emancipados o que tengan 18 años de edad o más también pueden indicar por escrito todos o cualquiera de los tipos de información que no desean que se incluya en el directorio. Los padres, los tutores y los estudiantes emancipados o que tengan 18 años de edad o más que se acojan a esa opción después de concluir el período de matrícula anual deberán comunicarse con el director del Centro de Servicios para Estudiantes, Padres y Empleados.

Negativa a entregar información a reclutadores militares o instituciones de educación superior para padres o tutor legales.

La Ley de Educación Primaria y Secundaria obliga a los distritos escolares a entregar la información de todos los estudiantes de secundaria matriculados que aparece en el directorio estudiantil a los reclutadores militares o las

instituciones de educación superior que la soliciten, específicamente nombres, direcciones y números de teléfono, excepto si los padres o tutores optaron por no entregar información sin su consentimiento. Los padres, los tutores y los estudiantes de secundaria que están emancipados o tienen 18 años de edad o más deben rellenar una solicitud en línea para optar por no entregar información del directorio estudiantil a reclutadores militares o instituciones de educación superior. El distrito deberá avisar a estudiantes, padres y tutores de esta opción y deberá cumplir con las solicitudes que reciba para no entregarla. El distrito deberá avisar durante el proceso de matrícula anual que estudiantes, padres y tutores tienen la opción de negarse a entregar información del directorio. El distrito deberá cumplir con estas solicitudes de “exclusión voluntaria” con respecto a la divulgación de la información del directorio de estudiantes.

Optar por no recibir solicitudes de terceros

Las respuestas a las solicitudes de información del directorio cursadas por terceras partes no incluirán información de estudiantes cuyos padres o tutores se acogieron a la ley FERPA y optaron por no entregarla. APS avisará a padres y tutores los datos que se consideran como información del directorio, así como el plazo para optar por no entregarla, como mínimo durante el proceso de matrícula anual o mediante otras formas razonables de aviso.

El custodio de expedientes avisará a las terceras partes que soliciten información del directorio que el Reglamento NMSA 22-21-2(A) dispone que las listas que proceden de escuelas públicas o de distritos escolares locales y que contienen información de estudiantes, del personal docente o del resto de los empleados de una naturaleza tal que permite identificar esas personas no pueden utilizarse para vender o proponer mercancías o servicios a ellas o a sus familiares de una forma directa, por teléfono o por correo.

Consultas sobre información o expedientes de estudiantes

Elegir no participar es parte del proceso de registro de Parent Vue.

Información de Contacto

APS usa una herramienta de comunicación llamada “Let’s Talk” para hacer preguntas, comunicar dudas o elogios:

Comuníquese con APS — Albuquerque Public Schools

Dar comentarios sobre el Manual para el éxito del estudiante de APS

Centro de Servicios a Estudiantes, Familias y Empleados, Albuquerque Public Schools

¿Tiene preguntas o inquietudes?

Permítanos ayudarle. <https://www.aps.edu/service-center>

6400 Uptown , 100W, Blvd., NM

servicecenter@aps.edu, (505)855-9040 o (505)855-9050

National Human Trafficking Hotline (línea nacional directa sobre trata de personas)

1-888-373-7888 O MENSAJE DE TEXTO “BEFREE” (233733)

Confidencial y gratis - Ayuda, seguridad, planeación, apoyo emocional y conexiones con recursos locales para víctimas que están en crisis.

Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (Children, Youth and Families Department, CYFD)

Denuncia de abuso, negligencia o abandono educativo

Requisitos para denunciar conducta no ética y comprobación de conducta no ética e historial laboral

Portal antirracismo y anti opresión del estado de Nuevo México

El portal se estableció como un requisito de la Ley de Educación para Afroamericanos, aprobada en la Sesión General de la Legislatura de Nuevo México de 2021. Corresponde a los estudiantes, las familias y los miembros

de la comunidad informar incidentes de en la escuela de racismo, injusticia o discriminación contra cualquier persona.

Para más información o para reportar un incidente: <https://www.aps.edu/equal-opportunity-services>

Pongamos fin a la agresión sexual en las escuelas

Educación para estudiantes, familias y escuelas sobre el derecho a una educación igualitaria y libre de acoso sexual.

Sitio web: <https://stopsexualassaultinschools.org/>

No Discriminación, Títulos VI, VII y Título IX

No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante:

Servicios de Igualdad de Oportunidades y Título IX

Director(a):

APS, 6400 Uptown Blvd, NE, Suite 550E, Albuquerque, NM

Formulario para presentar queja, eooffice@aps.edu

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Línea de crisis y acceso de Nuevo México 1-855-NMCRISIS (662-7474)

Si usted o un ser querido sufre cualquier tipo de crisis emocional, le preocupa la salud mental o el uso de sustancias puede pedir ayuda en cualquier momento, las 24 horas del día, los siete días de la semana, llamando a esta Línea de crisis y acceso de Nuevo México o a Peer- to-Peer.

Línea Nacional de Emergencia para Prevenir Suicidios (National Suicide Prevention Lifeline) - 988

La línea 988 es el nuevo número telefónico de tres dígitos para llamar (en múltiples idiomas), intercambiar mensajes de texto o participar en un chat (esto solo en inglés) con las personas que atienden la línea nacional de emergencia para prevenir suicidios.

Calendarios de 2027

El año escolar de un vistazo

Períodos de Calificación

Horarios de campanas

Hallar mi escuela:

Buscar por dirección del domicilio

Zonas de asistencia escolar

ASUNTOS ACADÉMICOS

INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y BAJAS

Por lo general, la inscripción se basa en la dirección del domicilio. Los estudiantes pueden utilizar el proceso de traslado de escuela o ver las alternativas de escuelas de APS. Políticas y directrices del distrito escolar sobre el proceso de inscripción.

Inscripción: Kindergarten y primer grado

Inmunización: registro e inscripción

Prueba de domicilio para la matrícula anual de la escuela

Inscripción de estudiantes afectados por cambios en zonas de asistencia

Selección para Kindergarten

Ubicación del estudiante

Conteo de veinte días

Inscripción de estudiantes que hicieron un GED o que se graduaron de secundaria superior en otro país**ELEGIBILIDAD POR DEPORTES**

Las ordenanzas de la Asociación de Actividades de Nuevo México (New Mexico Activities Association, NMAA por sus siglas en inglés) determinan si un estudiante es elegible para participar en actividades extracurriculares, creando así una igualdad de condiciones para todos los que practican deportes. Algunos factores que determinan la elegibilidad para participar son los cambios en inscripción, dirección domiciliaria, promedio académico y condiciones de la familia. Se anima a los padres y tutores a conocer las normas y los reglamentos sobre elegibilidad de los estudiantes deportistas ANTES de hacer cambios al estado del estudiante. Cambiar de escuela puede afectar las oportunidades del estudiante para participar en actividades extracurriculares.

Ordenanzas de la Asociación de Actividades de Nuevo México: [Manual de NMAA](#)

Otros formularios de inscripción

Estos formularios se consiguen en la escuela y se utilizan para estudiantes que viven dentro de la zona de la escuela que les corresponde, pero no en un entorno tradicional. El formulario adecuado debe de estar acompañado por una verificación de domicilio. La escuela podría visitar las casas con el propósito de comprobarlo.

Estos formularios no deben utilizarse para eludir políticas o normas sobre traslados.

Si se determina que la situación de vivienda que los padres o tutores describieron no es real, el estudiante podría ser enviado de vuelta a su escuela de vecindario, por lo general durante el próximo receso académico o al terminar el curso escolar.

- **Formulario de responsabilidad educacional:** para los casos en los que el estudiante reside con una familia que no tiene su tutoría legal. La escuela considera que el adulto que asume la responsabilidad educacional del estudiante es el contacto primario para comunicarse sobre asuntos de asistencia, logro académico, conducta, etc. *El adulto que asume la responsabilidad educacional debe entregar prueba de domicilio en la zona de asistencia de la escuela a la que el estudiante asiste.* El Formulario debe llevarse ante un notario o firmarse en presencia de un miembro del personal de la escuela, y presentar una identificación con foto.
- **Formulario de autorización del cuidador:** una situación similar a la de responsabilidad educacional que se da cuando el padre o tutor legal no está disponible (por ejemplo, está en prisión, se desconoce su paradero, falleció, está en el servicio militar activo) y el estudiante reside con alguien que no es su padre o tutor legal. En ocasiones se utiliza en el caso de estudiantes fugados. *El adulto que asume la responsabilidad educacional debe mostrar prueba de domicilio en la zona de la escuela a la que el estudiante asiste.* Este formulario no requiere la firma del padre/madre ni del tutor legal, pero debe llevarse ante notario.

Vacunas

[Inmunización Registro e inscripción](#)

Asignación de escuelas y traslados-

Ya sea que esté buscando un ambiente de aprendizaje diferente, un programa especializado o una escuela más cercana al trabajo, APS ofrece a las familias opciones de elección de escuelas en todo el distrito. La mayoría de las escuelas de APS tienen espacio disponible, y muchas familias pueden inscribirse en la escuela que mejor se adapte a los intereses y necesidades de sus hijos. Comenzaremos a aceptar traslados para el año escolar 2027-2028 en octubre de 2026. Las solicitudes de traslados para el año escolar actual se pueden presentar durante todo el año escolar. [Aplicaciones para traslados](#)

[Estudiantes que asisten a una escuela que no les corresponde](#)

[Hijos de miembros de las Fuerzas Armadas](#)

Elección de escuela

En Albuquerque Public Schools los estudiantes tienen opciones. Ya sea si a su hijo(a) le gusta las artes, STEM, lenguaje dual, atletismo, liderazgo, o si todavía está descubriendo lo que les interesa, APS ofrece aprendizaje que conecta con quiénes son y en quién se están convirtiendo.

Hay un lugar para cada estudiante. Encuentre la chispa de su hijo(a) en APS—y encienda su viaje. aps.edu/spark.

Política y procedimiento sobre elección de escuela dentro del distrito.

[Educación en el hogar](#)

[Alternativas de escuelas y programas](#)

[Escuelas autónomas \(Política KC de la Junta\)](#)

[Procedimientos del distrito escolar para escuelas autónomas](#)

[eCademy](#)

[Escuelas autónomas de APS](#)

[Escuelas especializadas de APS](#)

ENSEÑANZA**Excelencia académica y expectativas**

Albuquerque Public Schools deberá implantar un plan académico dirigido a mejorar el logro estudiantil en general, poniendo un énfasis especial en eliminar la disparidad en logros académicos.

[Visión para una comunidad de aprendizaje](#)

[Igualdad y diversidad \(Política AE de la Junta\)](#)

[Igualdad y diversidad](#)

Requisitos del programa académico

[Programa educativo \(Política IH de la Junta\)](#)

[Guías generales para cursar la secundaria superior](#)

[Evaluación del expediente](#)

[Reglamento para la Evaluación del expediente](#)

[Base para ofrecer créditos](#)

[Alternativas para ganar créditos](#)

[Exenciones del plan de estudio de salud o de educación física](#)

[Créditos por clases electivas en la secundaria superior](#)

[Curso final y cambios a las calificaciones del estudiante](#)

[Graduación](#)

[Informes y documentación de calificaciones](#)

[Adjudicación de graduación — Albuquerque Public Schools Crédito o crédito extra por actividades no académicas <https://www.aps.edu/about-us/policies-and-procedural-directives/procedural-directives/i.-instruction/awarding-of-credit-or-extra-credit-for-non-academic-activities>](#)

Oportunidades académicas

[Excursiones](#)

[Programas de honores y clases avanzadas](#)

[Álgebra 1 en grado 8](#)

[Ubicación de estudiantes de idiomas clásicos y modernos](#)

[Guías generales del plan de estudio de escuela secundaria](#)

[Créditos de secundaria superior obtenidos por estudiantes de secundaria](#)

[Guías generales para concursos y competencias sobre temas](#)

[Guías generales sobre horarios escolares](#)

[Proposición y revisión de planes para cursos](#)

[Costo de admisión a programas estudiantiles](#)

Intervenciones y ayudas académicas

Guías generales para intervenciones: sistema con varios niveles de apoyo (MLSS) y comités de ayuda al estudiante (SAT)

Identificación de estudiantes que necesitan planes de recuperación y de mejoramiento académico

Accesibilidad a contenidos en línea

Exenciones del plan de estudio de salud o de educación física

Medidas de recuperación para el aprendizaje de los estudiantes

Proceso para repetición del grado o reclasificación del estudiante

Promoción doble de clase

Servicios de lenguaje alternativos

Estos servicios son programas que determinan las necesidades educacionales de los estudiantes de minorías lingüísticas para ayudarlos a participar eficazmente en el programa escolar regular y así garantizarles igualdad de acceso a una educación de calidad. Acceda al sitio web de Language and Cultural Equity Department para conseguir más información <https://www.aps.edu/language-and-cultural-equity/> o llame al (505) 881-9429.

Ubicación de estudiantes de idiomas clásicos y modernos

Asistencia

Ley de Asistencia Escolar de Nuevo México para el Éxito Estudiantil (NM Attendance for Success Act)

Legislación incorporada

Ley del Departamento de Educación Pública de NM sobre Asistencia para el Éxito Estudiantil

Asistencia

Baja del estudiante antes de terminar el curso escolar

Retrasos y cierres

Demoras y clases asincrónicas

Horario reducido

Adelanto de la salida

Salidas de estudiantes durante el horario escolar

Cierres por emergencias

Adelanto de la salida en caso de emergencia

Horario reducido

Ausencias justificadas e injustificadas y tardanzas

Asistencia

Trabajo de recuperación

Asistencia

Salida de los estudiantes

Salidas de estudiantes durante el horario escolar

Sello de bilingüismo

Los estudiantes tienen la oportunidad de ganar el Sello de bilingüismo y alfabetización bilingüe del distrito y del estado de Nuevo México para español, idiomas nativos americanos (p. ej., navajo y zuni) e idiomas extranjeros (p. ej., francés, alemán, chino, etc.). Este sello es un reconocimiento formal a estudiantes que han estudiado inglés y otro idioma y que dominan ambos idiomas al momento de graduarse de secundaria superior. Se

entregan sellos de bilingüismo en escuela primaria, secundaria y en graduación con diploma de secundaria superior. Para conseguir más información acceda al sitio web de APS en [Sello Bilingüe](#)

Temas Polémicos

Los estudiantes tendrán derecho a conocer distintos puntos de vista. Los estudiantes tendrán la oportunidad de escuchar conferencias, ver presentaciones y participar en discusiones sobre multitud de estos en las clases, los clubes y las asambleas, y siempre de conformidad con las guías generales del distrito escolar. Estas son las políticas y las guías de procedimientos para escuelas y familias sobre el proceso para tratar temas controversiales:

[Temas controversiales y conferenciantes ajenos a la escuela](#)

[Inquietudes de los padres sobre materiales educativos impresos y en otros medios](#)

[Material educativo sobre la sexualidad de los seres humanos y sobre el sida](#)

[Temas relacionados con la religión y prácticas en festividades religiosas](#)

[Izado de la bandera y juramento](#)

[Distribución o publicación de materiales informativos, didácticos y de publicidad y solicitudes para campañas](#)

[Uso de videos y otros medios audiovisuales de instrucción - Albuquerque Public Schools](#)

Excursiones y viajes de actividades escolares

[Excursiones](#)

[Viajes educativos Alternativas para ganar créditos](#)

[PD9 Fund Raising](#)

Invitación a conferenciantes

[Temas controversiales y conferenciantes ajenos a la escuela](#)

[Programa de enseñanza auspiciado por la comunidad](#)

Enseñanza en el hogar

[Enseñanza en el hogar](#)

Deberes/tareas

[Deberes/tareas](#)

Educación para miembros de comunidades indígenas

[Educación para miembros de comunidades indígenas \(Política IH9 de \(Política IH9 de la Junta\)](#)

[Políticas y procedimientos para la educación de miembros de comunidades indígenas](#)

Consejo Educacional

[Relaciones laborales - Albuquerque Teachers Federation](#)

Planes Siguiente Paso (Next-Step)

La legislación del estado ordena que cada estudiante prepare un Plan Next-Step por escrito en los grados 8-11 y durante el último año (grado 12). El objetivo es tener en cuenta los intereses del estudiante para después de la secundaria superior y disponer las clases que deberá cursar para no apartarse de ese objetivo durante el camino hacia la graduación. Deben incluirse opciones como colocación avanzada (Advanced Placement), Bachillerato Internacional, honores, crédito dual, aprendizaje a distancia, educación profesional técnica, cursos de aprendizaje basados en el trabajo o programas pre-pasantía.

El estudiante revisará y actualizará su plan anualmente y deberá explicar las diferencias entre esa versión y la del año anterior. (Ley del estado: 22-13-1.1 NMSA 1978).

[Manual del Departamento de Educación Pública de NM](#)

[Formulario Next-Step del Departamento de Educación Pública de NMNM](#)

Dejar y recoger estudiantes

Guías generales sobre horarios escolares

Pruebas y exámenes

Pruebas y exámenes

Programa de pruebas y actividades del final del semestre

Trabajo voluntario

Programas para voluntarios

Verificación de antecedentes policiales y obtención de impresiones digitales

RECURSOS Y AYUDAS PARA PADRES Y ESTUDIANTES**Ayuda para conseguir ropas**

Los estudiantes de las escuelas de APS (incluso los de escuelas autónomas y alternativas) tienen derecho a recibir los servicios de APS Community Clothing Bank, el banco de ropa de la comunidad. Si desea más información o tiene preguntas escriba por correo electrónico a clothing.bank@aps.edu

Actividades, clubes y organizaciones cocurriculares y extracurriculares

Excursiones

Programas y actividades

Elegibilidad de actividades inter escolares

Clubs de estudiantes & Actividades - Albuquerque Public Schools

Deportes — Albuquerque Public Schools

NMAA Handbook

Manual para deportistas de APS

Comunicaciones

Albuquerque Public Schools podría autorizar la distribución de materiales de información y promoción para respaldar las metas y las iniciativas del distrito, mejorar los resultados académicos de los estudiantes, beneficiar a los estudiantes y sus familias, y promover actividades e intereses. Este sistema de comunicación de APS se conoce como Peachjar. School Messenger es el sistema de comunicación que está vinculado con el sistema que almacena la información de su estudiante.

Distribución o publicación de materiales informativos, didácticos y de publicidad y solicitudes para campañas

Escuelas comunitarias

Escuelas comunitarias

Escuelas comunitarias

Consejería

Suicidio de estudiantes: Prevención, intervención e intervención posterior

Vestimenta y apariencia

Vestimenta de estudiantes

Ayuda en caso de consumo de drogas, bebidas alcohólicas o productos de tabaco

Escuelas libres de tabaco (Política AD de la Junta)

Fumar y/o utilizar productos de tabaco

Izado de la bandera y juramentoIzado de la bandera y juramento**Estudiantes extranjeros en intercambio**Estudiantes extranjeros en intercambio y estudiantes que no son inmigrantes**GED (pruebas de desarrollo de la educación general)**Pruebas GED**Alimentos y nutrición**

Servicios de Alimentos y Nutrición de APS (APS Food and Nutrition Services) hará cambios y reemplazará comidas para los estudiantes que tienen restricciones en su régimen alimenticio incluso hacer comidas vegetarianas disponibles para cualquier estudiante que lo desea. El Formulario de Autorización de Dieta Especial debe ser completado y firmado por un proveedor de atención médica autorizado para un estudiante con una discapacidad antes de que la cafetería de la escuela pueda proporcionar modificaciones o sustituciones. El formulario debe entregarse al Departamento de Servicios de Alimentos y Nutrición, al gerente de la cafetería de la escuela y al dietista. El personal de la cafetería preparará esas comidas a la vez que prepara el resto de las que se servirán ese día. Formulario para dieta especial

Alérgenos - hable con el administrador de la escuela y/o con el enfermero/a sobre el procedimiento de la escuela para estudiantes alérgicos a ciertos alimentos.

Servicios de Alimentos y nutriciónComidas gratis o a precio reducidoVentas competitivas de alimentos**Ceremonias de graduación**GraduaciónSortijas de la clase graduanda y anuncios sobre la graduaciónHorario de Graduación de APSVestimenta de estudiantes**Servicios de Salud**Servicios de consejería y asesoramiento por personas ajenas a APSServicios de salud con sede escolar y vinculados con la escuelaBienestar de los estudiantes y del personal escolar: enfoque coordinado para la salud en la escuelaRelaciones con proveedores de servicios ajenos a Escuelas Públicas de Albuquerque a solicitud de padres y tutores legales**Niños y jóvenes sin hogar - McKinney Vento**

APS ofrece los servicios y las ayudas del Programa de servicios McKinney-Vento de Título I a niños y jóvenes y sus familias que se encuentran sin hogar. Niños y jóvenes sin hogar se define como «personas que carecen de un lugar de residencia.» La descripción de los servicios, los recursos y el formulario de referido se hallan en esta dirección: Programa McKinney Vento - Albuquerque Public Schools

Materiales instructivos y libros de textoProvisión de Recursos y materiales de instrucción (Política IJ de la junta)Desarrollo, adopción y revisión del plan de estudio (Política IG de la junta)Cumplimiento de las normas de derechos de autorProceso de selección para adoptar materiales instructivosMedios de la biblioteca: Disposición de materiales y medios de la biblioteca que están obsoletos o dañadosSelección de materiales y medios impresos y no impresos de la biblioteca

Disposición de los libros de texto

Cannabis medicinal

Administración de cannabis medicinal a los estudiantes en las escuelas

Asistencia médica y servicios de emergencia

Atención médica para los estudiantes: general y en casos de emergencia

Ayuda educacional para estudiantes con ausencias prolongadas por motivos de salud

Enfermedades contagiosas: educación para estudiantes infectados o portadores de infección

Órdenes de no resucitación (DNR por sus siglas en inglés)

Medicamentos en la escuela

Administración de medicamentos en las escuelas

Administración de naloxona en las escuelas

Fuerzas Armadas

Hijos de miembros de las Fuerzas Armadas

Organizaciones de padres/madres/tutores legales

Organizaciones de padres/madres/tutores legales y clubes de promotores

Simulacros de preparación para emergencias

Simulacros de emergencias e inspecciones del Departamento de Bomberos

Ayuda a refugiados y personas recién llegadas

Estudiantes inmigrantes con cualquier estatus migratorio

Relaciones entre la escuela, la comunidad y el hogar

Relaciones con la comunidad para mejorar el rendimiento de las escuelas públicas de Albuquerque (Política KA de la Junta)

Participación familiar y comunitaria

Comités de ciudadanos

Procedimientos de APS para inspeccionar registros públicos (IPRA por sus siglas en inglés)

Publicidad, obsequios, subsidios y donativos

Procedimiento de Asignaciones directas de fondos legislativos

Censo federal: asistencia a escuelas en zonas afectadas por intervenciones federales

Fiestas, celebraciones y temas religiosos en las escuelas

Tiempo concedido para enseñanza sobre religión

Temas relacionados con la religión y prácticas en festividades religiosas

Club es estudiantiles de carácter religioso, político y de autoafirmación (independientes del plan de estudio)

Sección 504

Recursos de NMPED 504

Sección 504/ADA: acceso físico para estudiantes, padres y empleados con discapacidades

Multas y cargos para estudiantes

Cuotas, multas y cargos para estudiantes

Seguridad escolar

Albuquerque Public Schools tiene un plan para mantener a los estudiantes seguros y a salvo. La capacitación sobre medidas de seguridad hace énfasis en reaccionar activamente: enseña a los estudiantes y al personal cómo evacuar un lugar y huir del peligro, siempre que sea posible.

- La Policía de APS capacita a los maestros y al personal para enfrentar proactivamente las amenazas de agresión de un intruso o un ataque con armas de fuego.
- La Policía utiliza un protocolo conocido como ALICE que tiene el respaldo de las autoridades policiales locales.
- ALICE capacita al personal y a los estudiantes y los hace sentirse dueños de la situación para tomar decisiones que incluyen utilizar la infraestructura de un edificio, movimientos, ruidos y distancia para ayudarse a sobrevivir durante un evento que amenaza la vida.
- Se harán simulacros adecuados para la edad de los estudiantes y en los niveles secundarios también se harán reuniones durante las clases.
- Hay información adicional en [Recursos para Estudiantes & Padres/Tutores Legales - Albuquerque Public Schools](#).

ALMACENAMIENTO SEGURO PARA ARMAS DE FUEGO: Tener un lugar seguro donde guardar las armas de fuego es parte esencial de la seguridad en el hogar. Los padres que han decidido tener armas de fuego en su hogar pueden mejorar la seguridad si la guardan descargada y con el seguro puesto y almacenan las municiones en un lugar aparte. Las investigaciones prueban que esta medida sencilla puede ayudar a evitar disparos accidentales, suicidios y otras tragedias que pueden ocurrir si los niños o los adolescentes tienen acceso a esas armas. Hay más información en BeSMARTforkids.org.

[Seguridad escolar](#)

[Animales en la escuela](#)

[Bebidas alcohólicas en las actividades estudiantiles auspiciadas por APS](#)

Tecnología para los estudiantes

[Seguridad de la información digital](#)

[Uso aceptable de los aparatos electrónicos personales](#)

[Uso de la tecnología educacional que el distrito escolar proporciona para uso de los estudiantes](#)

Instalaciones escolares

Las instalaciones de Albuquerque Public Schools están abiertas para uso del público. A continuación, hallará la política y la directriz del distrito escolar que explican el proceso de acceso de la comunidad a las instalaciones de APS. Estas pueden alquilarse por medio de una cuenta en línea en el sitio web de APS: Como alquilar instalaciones de APS - Albuquerque Public Schools. Estas son las políticas y las directrices del distrito escolar para utilizar las instalaciones de la escuela y las del distrito.

[Uso de los recursos comunitarios \(Política KG de la Junta\)](#)

[Edificios y terrenos: uso de las instalaciones de Albuquerque Public Schools para fines no escolares](#)

Educación Especial

[Manual de Procedimientos Administrativos de Educación Especial de APS](#)

Transporte

[Transporte](#)

Permisos para trabajar

[Permisos para trabajar](#)

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PADRES Y ESTUDIANTES

Derechos y responsabilidades del Estudiante y los Padres//Madres/Tutores Legales

Derechos y responsabilidades del Estudiante y los Padres//Madres/Tutores Legales (Política KB1 de la Junta)

Quejas o inquietudes de padres/madres/tutores legales o estudiantes

Los padres/madres/tutores legales que tengan alguna queja o una inquietud que no representa una amenaza deben de esforzarse para resolverla en el nivel más directo, el nivel local. Es decir, el padre/madre o tutor legal debería comunicarse primero con el maestro del aula. Si eso no resuelve la queja o inquietud, debería llamar al director de la escuela. Si el director no resuelve la queja o inquietud el padre o tutor debería llamar al Centro de Servicios para Estudiantes, Familias y Empleados.

Las situaciones de emergencia, discriminación, acoso y demás asuntos que se describen en los enlaces que aparecen a continuación podrían atenderse de inmediato o se podría utilizar mecanismos específicos para dirigirlos a niveles superiores o a la atención de personas o departamentos específicos. Consulte también los «números importantes» que aparecen al inicio del manual.

Discriminación por sexo y hostigamiento sexual (Title IX)

<https://www.aps.edu/about-us/policies-and-procedures/procedural-directives/j.-students/discrimination-and-harassment-students>

Quejas de denunciantes (Política GB7 de la Junta)

PG22 Quejas de denunciantes – Informes anónimos

Quejas y preguntas de miembros de la comunidad

Hogares de crianza

Asuntos de custodia de menores

Hogares de crianza (vea la Sección sobre hogares de crianza que se halla en Estudiantes que asisten a una escuela fuera de su zona escolar)

Guías generales del NMPED sobre hogares de crianza

La Ley Todo Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds, ESSA por sus siglas en inglés) que reautorizó la Ley para la Educación Primaria y Secundaria de 1965 incluye medidas clave para ayudar a conseguir la estabilidad educacional de estudiantes que viven en hogares de crianza. Estas disposiciones reducen la cantidad de interrupciones y aumentan la estabilidad educativa, con la intención de ayudar a los estudiantes a triunfar en las actividades escolares y extracurriculares.

No discriminación, acoso, oportunidad igual, y Título IX

No discriminación (Política AC de la Junta)

Discriminación y acoso: Estudiantes

Discriminación de personas con discapacidades: Estudiantes

Discriminación por sexo y hostigamiento sexual (Title IX):Estudiantes

No discriminación para los estudiantes: identidad de sexo y expresión sexual

Cumplimiento de Sección 504/ADA: Estudiantes

Entorno Escolar

Prevención del acoso y del ciberacoso

Novatadas

Consentimiento de padres/madres/tutores legales

Asuntos de custodia de menores

Salidas de estudiantes durante el horario escolar

Padres de estudiantes con discapacidades

Directiva procesal para educación especial

Cumplimiento de Sección 504/ADA: Estudiantes

Investigaciones de la Policía

Escuelas seguras y relaciones con las autoridades policiales

Policía escolar

Registros a estudiantes

Falta de ética que involucra a niños o estudiantes: requisitos para denunciar e investigar

Propuestas para investigaciones y encuestas

Propuestas para investigaciones y encuestas

Restricción

Restricción y confinamiento razonables

Informe detallado para intervención por crisis

Expediente académico del estudiante

Consultas sobre información o expedientes de estudiantes

Retención de expedientes y plazos para disponer de ellos

Fotografías y anuarios escolares

Anuarios y álbumes anuales de los estudiantes: Asuntos de confidencialidad

Seguros para estudiantes

Seguros para estudiantes

Maestros y maestros practicantes

Ubicación en la escuela de maestros practicantes y maestros en formación

Calificación y capacitación de maestros y miembros del personal escolar

Uso de tabaco

Escuelas libres de tabaco (Política AD de la Junta)

Fumar y/o utilizar productos de tabaco

Visitantes e invitados en las instalaciones escolares

Visitantes en las escuelas

Visitas de reclutadores a las escuelas

Impedir el acceso de personas a los planteles escolares

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTEL DE APS PARA EL CURSO ESCOLAR 2027-2026

Albuquerque Public Schools se esforzará por proporcionar un entorno seguro, justo, afirmativo y adecuadamente exigente que promueva el aprendizaje y el crecimiento individual positivo. Los estudiantes son libres de participar en el aprendizaje en un ambiente respetuoso y afectuoso. Comprometer el entorno de aprendizaje inflige daño a los estudiantes, maestros, administradores, padres/tutores legales, a la escuela y a la comunidad. El personal del distrito escolar trabajará con los estudiantes, las familias y las comunidades para comprender y tratar la causa raíz de las conductas, tomar en cuenta el daño hecho y buscar un camino para reparar el daño. El enfoque del Distrito para la disciplina estudiantil se basa en el uso de disciplina progresiva, aprendizaje socioemocional y prácticas restaurativas en todos los entornos escolares. Las infracciones graves pueden merecer el uso de una acción disciplinaria, como la suspensión, pero el reingreso a la escuela debe incluir prácticas restaurativas para reparar el daño a las partes involucradas. Las Escuelas Públicas de Albuquerque establecerán la conducta esperada de los estudiantes en la escuela y en todas las actividades patrocinadas por el distrito. Los estudiantes serán responsables de conocer, comprender y alinear su comportamiento con la conducta esperada. Los estudiantes serán responsables de asistir a la escuela y participar en el proceso educativo.

Disciplina Estudiantil y Normas de Conducta

Suspensión, Suspensión Prolongada, Expulsión y Procedimientos y Procedimientos de Debido Proceso (Disciplina Excluyente)

Asistencia

Disciplina Estudiantil y Normas de Conducta

Definiciones

«Aprendizaje social y emocional» se define por la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning, CASSEL por sus siglas en inglés) como: «un proceso con el cual los niños y los adultos comprenden las emociones y las controlan, se fijan metas positivas y las alcanzan, sienten empatía por los demás y la demuestran, establecen interrelaciones positivas y las conservan y toman decisiones responsables».

«Prácticas restaurativas» se define como un grupo de principios rectores para la comunidad escolar y que considera la interrelación como elemento central del aprendizaje, del crecimiento y de una cultura escolar integradora y respetuosa. Las prácticas restaurativas se concentran en desarrollar y conservar la interrelación de los miembros de la comunidad escolar y, de ser necesario, repararla también. Las prácticas restaurativas se basan en la interrelación, el respeto, la responsabilidad, la reparación y la restitución. Las “estrategias de intervención” también pueden incluir prácticas restaurativas.

«Suspensión en la escuela» significa excluir al estudiante de una o más de sus clases regulares mientras se le mantiene en un área designada, en la escuela o en otro lugar. La suspensión en la escuela podría incluir prácticas restaurativas y/o enseñanza. La suspensión en la escuela no cuenta como ausencia del estudiante.

«Suspensión fuera de la escuela» significa una suspensión temporal que excluye al estudiante de una o más de sus clases regulares por un período de no más de cinco (5) días y sin asistir a la escuela. La suspensión fuera de la escuela incluye todo tipo de actividad escolar. La suspensión fuera de la escuela cuenta para el total de ausentismo del estudiante.

«Tocados culturales o religiosos para la cabeza» incluye hiyabs, bandas para la cabeza u otros objetos que una persona usa como parte de sus creencias culturales o religiosas (Sección 22-5-4.3 NMSA 1978).

«Peinados protectores» incluye peinados con trenzas regulares, rastas, africanas, torzadas o francesas, nudos bantu, afros, tejidos, pelucas, bandas (Sección 22-5-4.3 NMSA 1978).

«Agresión por motivos de raza» significa cualquier acto de agresión que puede caracterizarse, catalogarse o que aparenta ser de naturaleza racial y está prohibido. Busque en el sitio web del distrito escolar el número telefónico de la línea directa del estado para denunciar incidentes de esa naturaleza.

«Disciplina estudiantil» se define como estrategias y ayudas para desarrollar un comportamiento seguro y socialmente responsable que promueve el respeto por sí mismo y por los sentimientos y las propiedades de los demás. La disciplina y el castigo son dos cosas distintas. La disciplina es guía y enseñanza que promueve la conducta positiva.

«Disciplina progresiva» se ajusta a la definición que se halla en la Sección 22-35-2(G) NMSA 1978: una acción disciplinaria que no incluye suspensión o expulsión y cuyo objetivo es abordar y corregir la causa raíz de una conducta impropia específica de un estudiante durante las clases o en el entorno escolar o dictar prácticas restaurativas para reparar el daño infligido a la interrelación y a otros estudiantes. La disciplina progresiva podría incluir lo siguiente:

- reunión con el/la estudiante y sus padres
- actividades para reflexionar, p. ej., exigir que el estudiante redacte un ensayo sobre su conducta impropia;
- orientación;
- control de la ira;
- orientación sobre salud o intervención;
- orientación sobre salud mental;
- participar en actividades para desarrollar aptitudes y de resolución de conflictos, como las de conocimiento socioemocional, grupos de resolución y consultas restaurativas;
- servicio comunitario;
- detención o suspensión en la escuela, que puede ser durante la hora de la comida, después de clases o en el fin de semana.

Suspensión, Suspensión Prolongada, Expulsión y Procedimientos y Procedimientos de Debido Proceso (Disciplina Excluyente)

Definiciones

Según la Asociación de Psicólogos de Estados Unidos (American Psychological Association), «disciplina excluyente» significa cualquier acción disciplinaria que la escuela determine para retirar o excluir a un estudiante de su entorno educacional usual.

«Prácticas restaurativas» puede incluir investigación restaurativa que aborde la causa raíz de los problemas de conducta, actividades reflexivas y/o círculos restaurativos que involucren a estudiantes, personal, familias y, a veces, miembros de la comunidad. Las prácticas restaurativas deberían ser parte del reingreso de toda disciplina que incluye exclusión.

«Suspensión en la escuela» significa excluir al estudiante de una o más de sus clases regulares mientras se le mantiene en un área designada, en la escuela o en otro lugar. La suspensión en la escuela podría incluir prácticas restaurativas y/o enseñanza. La suspensión en la escuela no cuenta como ausencia del estudiante.

«Suspensión fuera de la escuela» significa una suspensión temporal que excluye al estudiante de una o más de sus clases regulares por un período de no más de cinco (5) días y sin asistir a la escuela. La suspensión fuera de la escuela además incluye todo tipo de actividad escolar. La suspensión fuera de la escuela cuenta para el total de ausentismo crónico del estudiante.

«Suspensión prolongada» significa retirar al estudiante de la escuela y de toda actividad relacionada con la vida escolar por un período de diez (10) días o más o por el resto del semestre o más, según decida el funcionario de audiencias para casos que suceden casi al final de un semestre dado.

«Suspensión breve» significa una suspensión que se lleva a cabo dentro o fuera de la escuela y durante la cual se retira al estudiante de las clases y de toda actividad escolar por un período de no más de cinco (5) días por cada ocasión disciplinaria.

Autoridad escolar y prácticas de disciplina para estudiantes

El código de conducta del estudiante informa a los estudiantes sobre el comportamiento inaceptable y las posibles consecuencias. Las escuelas pueden usar niveles de intervención y categorías de consecuencias para redirigir el comportamiento del estudiante, antes de pasar a una suspensión prolongada o expulsión. La matriz de disciplina incluida en el Manual para el Éxito Estudiantil de APS proporciona definiciones/ejemplos específicos del comportamiento de los estudiantes que pueden llevar a prácticas disciplinarias tales como el retiro de la clase, la suspensión de la escuela o el retiro de las actividades escolares y la participación extracurricular. Las escuelas se comunicarán con los padres de un estudiante suspendido y con este les enviarán la documentación que explica la infracción al código de conducta y las consecuencias. APS reconoce la importancia de lograr que los estudiantes se reintegren con éxito después de una suspensión.

IDEA y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación incluye disposiciones específicas para abordar situaciones en las que el comportamiento de un niño con una discapacidad impide el aprendizaje del niño, el aprendizaje de otros o infringe el código de conducta estudiantil de la escuela. Es importante destacar que, como parte de la obligación de proporcionar FAPE, en el caso de un niño cuyo comportamiento impide su aprendizaje o el de otros, el equipo del IEP debe considerar (e incluir en el IEP) el uso de intervenciones y apoyos conductuales positivos, y otras estrategias, para abordar ese comportamiento.

Los estudiantes que tienen o se sospecha que tienen una discapacidad cuentan con protecciones en caso de medidas disciplinarias, cuya intención es garantizar que estas no tengan relación alguna con su discapacidad. La escuela tiene la obligación de revisar la relación entre el comportamiento y la discapacidad que tienen o se sospecha que tienen antes de retirarlos de la escuela por un período de más de diez (10) días, aunque sea consecutivo o no.

Autoridad y competencia del distrito escolar

- durante el horario escolar y/o en cualquier propiedad de la escuela;
- durante el transporte de estudiantes en autobús, ida y regreso;
- en los momentos y lugares supervisados por administradores y personal de la escuela, sin limitarse a eventos, excursiones, actividades de deportes y otros relacionados con la escuela;
- en el camino de ida y regreso a la escuela o en eventos relacionados con la escuela.

Contratos de conducta del estudiante - nivel escolar

- Los estudiantes firman este contrato de compromiso para mejorar la conducta.
- El director o su representante determinan los términos del contrato.
- Los padres o tutores deben incluirse en el proceso de la firma del contrato con la escuela.
- Rehusarse a firmar el contrato, sea los padres o tutores o el estudiante, no exime al estudiante de la obligación de cumplir con las normas de conducta de APS.
- Al estudiante se le puede asignar hacer actividades de servicio comunitario en el plantel.

Suspensión breve de clases y actividades escolares

- Se puede retirar al estudiante de una clase o de una actividad, pero mantenerlo en la escuela para que asista a una reunión con el personal escolar adecuado.
- Se puede asignar al estudiante a un marco de educación alternativa hasta que corrija su conducta de manera satisfactoria. Se debe llamar por teléfono a padres o tutores o dejarles un mensaje de voz para ponerlos al tanto de ese marco de educación alternativa

Suspensión breve

La suspensión breve es una exclusión de un máximo de cinco (5) días por infracción que puede aplicarse dentro o fuera de la escuela. Consulte la tabla de consecuencias que aparece en el Manual para el éxito del estudiante de APS, donde hallará las definiciones de comportamientos y sus consecuencias.

Retiro de los privilegios extracurriculares

Los estudiantes pueden ser removidos de cualquier parte o todos los privilegios extracurriculares por el período de tiempo igual a la suspensión.

- Participar en actividades extracurriculares es un privilegio que los estudiantes deben ganarse.
- Los participantes en actividades extracurriculares son representantes de su escuela y su comunidad; se prevé que se comporten a la altura de las normas más exigentes.
- Se prevé que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares sigan normas académicas y de conducta más exigentes que las de la población escolar en general para no perder los privilegios extracurriculares.
- Solo el director o su representante puede retirar los privilegios extracurriculares de un estudiante. El retiro debe documentarse en el Formulario de referido por disciplina en el sistema de información estudiantil. El formulario se rellenará, se imprimirá y se entregará al padre/madre/tutor legal.
- Participar en actividades extracurriculares no es un derecho estudiantil por lo que la suspensión de ellas puede ser un resultado de infracciones de conducta.

Suspensión prolongada

Las tablas de consecuencias por motivos de indisciplina que aparecen en el Manual para el éxito del estudiante de APS tienen ejemplos de conductas que pueden acarrear suspensiones prolongadas o expulsión.

El Manual para el éxito del estudiante de APS enumera las garantías procesales que están a disposición de los estudiantes. Todo estudiante para el que se solicite una suspensión prolongada tiene derecho a una audiencia ante un funcionario de Albuquerque Public Schools o ante el representante del superintendente. El estudiante, sus padres o tutores pueden renunciar al derecho de audiencia, pero deben firmar un documento de renuncia. Los funcionarios escolares NO pueden decir o sugerir que los funcionarios de audiencias posiblemente impondrían medidas disciplinarias más severas que las que proponen los administradores escolares, con el fin de animar a que se firme ese documento de renuncia.

Consulte las directivas de procedimiento de las Escuelas Públicas de Albuquerque con respecto a los estudiantes de educación especial para obtener información adicional sobre disciplina y suspensión de estudiantes de educación especial.

La carga de demostrar que el estudiante violó una disposición del Manual para el éxito estudiantil de APS hasta el punto de que un estudiante debe ser suspendido será responsabilidad del personal de la escuela.

Procedimiento de Audiencia para Suspensión Prolongada

El padre/tutor legal y el estudiante serán informados de todos los cargos tanto oralmente como por escrito un mínimo de cinco (5) días antes de la audiencia programada. El aviso por escrito estará en el formulario de formulario de Notificación de Audiencia Disciplinaria

Las audiencias se programarán a través de la Oficina de Audiencias. Las audiencias se programarán no antes de cinco (5) días, ni después de diez (10) días escolares desde que los padres/tutores legales reciban el formulario de Notificación de Audiencia Disciplinaria. Solo un padre/madre o tutor legal puede acompañar a un estudiante a una audiencia disciplinaria.

Si la audiencia requiere los servicios de un intérprete, incluido el lenguaje de señas, la escuela deberá notificar a la Oficina de Audiencias al momento de programar la audiencia.

La escuela presentará copias de la siguiente información durante la audiencia:

- copia del formulario Aviso de audiencia por disciplina;
- informe de calificaciones actuales, de asistencia e informes de progreso en cada clase;
- informes de testigos, informes sobre los incidentes y políticas de la escuela, por escrito;
- informe de la relación entre el comportamiento y la discapacidad/el Plan de educación individualizada/Comité de Ayuda al Estudiante en el caso de estudiantes con discapacidad o sospecha de discapacidad, estudiantes que tienen un plan 504 o los que están en un proceso con dicho comité.

La escuela pondrá a disposición del padre de familia/tutor(a) legal todos los informes/pruebas documentadas, con excepción de los informes policiales y videos, al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la audiencia. Los videos deberán mostrarse a los padres/tutores legales si son utilizados como evidencia en la audiencia, pero no se pondrán a disposición copias. La falta de disponibilidad de estos documentos puede resultar en la reprogramación de la audiencia y el estudiante regresará a la escuela hasta que se pueda reprogramar la audiencia. En aquellos casos en que los informes policiales sean parte de la evidencia documentada, los padres/tutores legales pueden comunicarse con el Departamento de Policía de APS al (505) 243-7712 para obtener una copia. Todos los informes/pruebas documentadas se convertirán en parte del registro oficial de la audiencia.

Los padres o tutores o el estudiante si está emancipado o tiene 18 años de edad o más podrían contratar por su cuenta y gasto un abogado que los represente durante cualquier audiencia con garantías procesales. En tal caso, deben avisar a la Oficina de Audiencias lo antes posible pero no menos de 72 horas antes de la audiencia para que también la escuela tenga la oportunidad de contratar un representante legal, si así lo decide.

- El estudiante que reciba una suspensión prolongada podría perder el crédito del semestre, a menos que se le ubique en un marco escolar alternativo.
- A los estudiantes transferidos, que no sean estudiantes que hayan sido colocados en una escuela fuera de su escuela asignada según su dirección de domicilio, de acuerdo con su IEP, se les revocará la transferencia para la escuela de transferencia a la que asisten en el momento de su suspensión prolongada. Al completar una suspensión prolongada (LTS, por sus siglas en inglés), un estudiante puede regresar a la escuela asignada de su vecindario, solicitar una transferencia para el próximo año escolar o explorar opciones ADICIONES. La fecha de revocación de la transferencia para los estudiantes que reciben servicios de educación especial asignados a un Entorno Educativo Alternativo (AES, por sus siglas en inglés), a través de una audiencia LTS, será determinada al final del período de suspensión por el equipo del IEP, en consulta con la escuela y la administración del distrito.

El director de la escuela, el subdirector o la persona que estos designen puede actuar de manera oficial en los asuntos que tienen que ver con disciplina. Un administrador escolar y/o un designado administrativo aprobado por el Superintendente Asociado asistirá a todas las audiencias disciplinarias. El director de la escuela y/o el designado administrativo aprobado por el Superintendente Asociado asistirán a las audiencias de expulsión y aquellos con representación legal. Todos los documentos de la audiencia deberán ser revisados y firmados por un administrador escolar licenciado en funciones o un administrador acreditado a nivel de distrito.

Límite de tiempo para programar una audiencia

Según las normas aplicables y de común acuerdo con los padres o tutores del estudiante, el funcionario de audiencias tendrá la opción de extender el límite de tiempo para programar la audiencia, siempre que lo justifique.

Autoridad y registro de audiencias

- La autoridad de audiencias es el funcionario designado del distrito escolar o su representante.
- La Oficina de Audiencias del Distrito Escolar conservará un acta del proceso durante un año, incluso grabaciones en audio, después de lo cual el expediente se destruirá, salvo en los casos de audiencias por expulsión, que se conservarán durante un plazo de dos años.

Carga de la prueba

- La audiencia es un procedimiento de arbitraje cuyo objetivo es decidir cuestiones de hecho o de derecho. El procedimiento no se guía por reglamentos de prueba formales, pero se admiten pruebas que el funcionario de audiencias tomará en consideración.
- El peso de la prueba recae en las autoridades escolares; a ellas les corresponde demostrar que el estudiante infringió alguna de las disposiciones que hay en este manual.
- El estudiante o su asesor tendrán derecho a convocar testigos para su defensa e interrogar a los testigos de la parte contraria.
- La Oficina de Audiencias debe recibir aviso de la convocatoria de testigos 72 horas antes de la audiencia para garantizar la participación de estos y que el tiempo asignado para la audiencia sea el adecuado.
- El estudiante permanecerá suspendido hasta que la audiencia se lleve a cabo, incluso aunque se requiera más tiempo para poder incluir la solicitud para convocar testigos.
- Las autoridades escolares tendrán el derecho de convocar testigos e interrogar a los que presten testimonio.
- La escuela debe avisar a la Oficina de Audiencias que habrá testigos y así garantizar que se programe un tiempo suficiente para la audiencia. (Vea las guías generales arriba).

Decisión del funcionario de audiencias

- La autoridad de audiencias decidirá, ante todo, si las alegaciones sobre conducta impropia tienen fundamento y, en segundo lugar, decidirá la medida de disciplina a aplicar, si alguna.
- La autoridad de audiencias podría solicitar pruebas adicionales a cualquiera de las partes.
- El estudiante tendrá el derecho de hacer comentarios sobre la prueba presentada, oralmente y/o por escrito.
- Una vez concluya la audiencia, la autoridad de audiencias tendrá un período de cinco (5) días de clases para notificar por escrito a las partes su decisión sobre los hallazgos y las conclusiones, así como la implementación de esta.
- La decisión de la autoridad de audiencias entrará en efecto inmediatamente que se avise a los padres o tutores y continuará vigente durante las revisiones posteriores.

Procedimientos para suspensión prolongada si los padres o tutores renunciaron al derecho de audiencia.

- El director o administrador escolar con licencia en funciones, informará a los padres/tutores legales y al estudiante de los cargos, verbalmente y por escrito (Aviso de Audiencia).
- El personal escolar informará a los padres o tutores su derecho de audiencia. Les explicará el procedimiento y no deberá decirles, directa o indirectamente, que solicitar una audiencia aumentaría la probabilidad de una medida disciplinaria más fuerte.
- El personal escolar deberá explicar a los padres o tutores que no se permitirá al estudiante asistir a ninguna escuela de Albuquerque Public Schools durante el plazo de su suspensión.
- El personal escolar informará a los padres o tutores de estudiantes que tienen una discapacidad identificada cuáles son los recursos alternativos para continuar recibiendo servicios durante el plazo de la suspensión, como se detalle en el Plan de educación individualizada del estudiante.
- Los padres o tutores deberán firmar el documento de renuncia a las garantías procesales de audiencia para dejar constancia de su decisión.
- El personal escolar informará a los padres o tutores y al estudiante sobre las alternativas de educación que podrían usar durante el plazo de la suspensión.
- El personal escolar deberá hacer una copia del Formulario de aviso de audiencia por disciplina e incluir copia de las comunicaciones con los padres o tutores y de la intervención.
- Las escuelas deberán proporcionar a la Oficina de Audiencias la exención de suspensión prolongada y el paquete de audiencia de suspensión prolongada para que los revise el oficial de audiencias.
- De no hacerse así, este procedimiento administrativo el distrito escolar no tendría otro recurso que reincorporar el estudiante.

- No se puede renunciar a las audiencias por expulsión.

Expulsión de un estudiante

Una expulsión por indisciplina significa excluir (suspender) al estudiante de toda actividad escolar durante más de un (1) semestre. La expulsión puede prolongarse o ser permanente. Las tablas de consecuencias por motivo de disciplina que aparecen en el Manual para el éxito del estudiante de APS tienen ejemplos de las conductas que podrían llevar a recomendar la expulsión.

Por lo general, el distrito desea limitar las expulsiones a no más allá del final del semestre en el que se aplican. En algunos casos la expulsión se presenta como un último recurso extremo para disciplinar a estudiantes cuya conducta es inaceptable, como es el caso de posesión o venta de narcóticos, actos de una violencia extrema, vandalismo, posesión o uso de armas y otros delitos. La escuela podría también recomendar la expulsión de cualquier estudiante que ha tenido dos o más suspensiones prolongadas.

El Distrito negará la inscripción a cualquier estudiante que haya sido expulsado de cualquier escuela pública o privada en Nuevo México o cualquier otro estado dentro del plazo de los 12 meses anteriores a la solicitud del estudiante o si el estudiante ha mostrado comportamientos en la escuela anterior (dentro del plazo de los 12 meses anteriores) que se consideran perjudiciales para la seguridad o el bienestar de los estudiantes o el personal de APS. Antes de cualquier denegación de inscripción, el administrador de la escuela deberá consultar con el Superintendente Asociado y el Jefe de Escuelas.

Procedimientos para una audiencia por expulsión

Las escuelas seguirán los mismos procedimientos de garantías procesales que los de la suspensión prolongada. El personal de la escuela también deberá prepararse para justificar ante el funcionario de audiencias su solicitud para aplicar la más grave de las medidas disciplinarias posibles. Los requisitos especiales que se mencionan a continuación se aplicarán si el funcionario de audiencias opta por secundar la recomendación de expulsión que la escuela solicitó.

- De manera distinta a las suspensiones prolongadas, la expulsión no admite renunciar a una audiencia sobre garantías procesales. La escuela presentará su caso al funcionario de audiencias, aunque el estudiante y sus padres o tutores no comparezcan.
- Todo estudiante al que se haya expulsado puede volver a matricularse en cualquier escuela de Albuquerque Public Schools una vez termine el período de expulsión.

Apelación ante el superintendente

Las apelaciones sobre la determinación del oficial de audiencia se presentarán ante el superintendente o su representante por escrito y dentro del plazo de diez (10) días después de la audiencia.

La determinación que el superintendente o su representante tomen es la acción administrativa final a la que el estudiante tiene derecho.

- El estudiante o su padre o tutor tienen el derecho de apelar la decisión del funcionario de audiencias. Para ello deberán redactar su solicitud y presentarla al representante del superintendente en el Centro de Servicios para Estudiantes, Padres y Empleados dentro del plazo de diez (10) días de clases a partir de la fecha en la que el funcionario de audiencias comunicó su decisión.
- El representante del superintendente revisará el registro de la audiencia y la decisión del funcionario dentro del plazo de quince (15) días hábiles después de la fecha en la que recibió la apelación.
- El representante del superintendente ejercerá su discreción para permitir que el estudiante o sus padres o tutores y las autoridades escolares presenten más materiales por escrito y/o acudan en persona a una reunión o una audiencia para expresar sus respectivas opiniones.
- El representante del superintendente deberá comunicar a las partes su decisión de secundar, revocar o cambiar la decisión del funcionario de audiencias, lo que deberá hacer en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha en la que terminó su revisión.
- La severidad de cualquier sanción no puede aumentarse mediante la revisión de la apelación

Cultura del aula, prevención, intervención y apoyos integrados

Cultura del aula, prevención, intervención y apoyos integrados	
Desarrollar aceptación emocional • Dar la bienvenida • Triangular los halagos • Almorzar juntos • Ser visible y estar disponible • Ser alguien a quien se puede recurrir • Ofrecer elogios verbales sinceros • Dar comentarios positivos • Agregar comentarios sobre el trabajo • Recordar las pequeñas cosas • Hacer llamadas telefónicas positivas a casa Hábitos de cuidado • Apoyar • Alentar • Escuchar • Aceptar • Confiar • Respetar • Negociar Desarrollar simpatía, relaciones y reparación • Comportamiento tranquilo y consecuente • Rutinas sostenibles • Atención prioritaria a la mejor conducta • Intervenciones escritas • Círculos • Grupos • Conversaciones reparadoras Soportes adicionales • Socio responsable • Registros de mentores adultos • Acercarse de forma no amenazante • Revisión de expectativas de comportamiento • Cambio de asiento • Instrucciones claras y concisas • Comunicarse con positividad • Apoyo para la resolución de conflictos • Dar un descanso al estudiante • Dar tiempo para procesar • Reflexión en diario/hoja de reflexión • Mediación • Indicaciones no verbales para llamar la atención	• Círculo de resolución de problemas • Reforzar las decisiones positivas • Reunión de reintegración después de una suspensión dentro o fuera de la escuela • Recordar a los estudiantes las opciones disponibles • Cambio de horario • Centro de éxito estudiantil/Sala de bienestar/Espacio para serenarse • Reunión entre maestro/estudiante • Reunión entre maestro/estudiante/padre o madre/tutor legal • Tiempo con el maestro colaborador • Uso del lenguaje afectivo Apoyos del personal • Persona encargada de encauzar el comportamiento de los estudiantes • Especialista en comportamiento • Coordinador de escuela comunitaria • Consejero • Consejero de Crossroads • Trabajador Social Apoyos del equipo escolar • Equipo de asistencia/Sistema de Detección Temprana (EWS, por sus siglas en inglés) • Consejo Escolar Comunitario • Evaluación de conducta funcional/Plan de intervención en materia de conducta • Equipo de nivel de grado/de departamento • Equipo de salud y bienestar • Equipo del Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés)/504/Prueba de Aptitud Académica (SAT, por sus siglas en inglés) • Equipo de liderazgo • Equipo MLSS • Plan de seguridad • Evaluación de amenazas Apoyo integrado del departamento • Equipo de asistencia • Equipo de lenguaje dual • Oficina EOS • Educación indígena

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Enfermería • Asistencia a refugiados y recién llegados • Oficina de Prácticas Reparadoras • Centro de Servicios • Título I/McKinney Vento |
|--|---|

DEFINICIONES DE INFRACCIONES ESTUDIANTILES/CONSECUENCIAS/DISPOSICIÓN

La escuela es un lugar para aprender y formar parte de una comunidad de estudiantes, personal escolar y familias que se respetan, se responsabilizan y se sienten seguros. Si la conducta de un estudiante impide que otros estudiantes aprendan o hace que se sientan inseguros o lo estén, el personal escolar tendrá que hacer una intervención con el estudiante. Los estudiantes, sean de educación general o de educación especial, podrían necesitar intervenciones por mala conducta.

Los miembros del personal administrativo pueden imponer medidas que ayuden a mantener la población escolar segura y a salvo. El objetivo de las definiciones y las tablas que aparecen en la sección de consecuencias es guiar al personal administrativo en el proceso para determinarlas.

Cada sección aplica a un rango de estudiantes matriculados. Los miembros del personal administrativo toman en cuenta los rangos de grados y los diversos niveles de acciones o su gravedad dentro de cualquier única definición para hacer sus determinaciones. Una infracción estudiantil podría tener acciones que caen en múltiples áreas. Se indican las acciones requeridas, mientras que el administrador determinará otras acciones.

- Las consecuencias, en términos de medidas de disciplina y restaurativas, se dictarán tomando en cuenta la edad del estudiante, su capacidad y la gravedad de la conducta en la que incurrió.
- Las calificaciones de las clases no se reducirán debido a una conducta impropia o una medida de disciplina.
- Reducir las calificaciones no será una medida de disciplina por conducta impropia,

Las consecuencias/la disposición de cualquier infracción enumerada en el Código de Conducta se documentará(n) en Synergy y se entregará una copia de la remisión al padre de familia/tutor(a) legal.

El asterisco (*) indica una acción adicional requerida por cualquier consecuencia para garantizar el Debido Proceso del Estudiante.

Acciones requeridas para TODAS las infracciones Enumeradas a Continuación.:

- **Contacto del Personal/Estudiante en el Sistema de Información del Estudiante**
- **Contacto Administrativo/con los Padres o consulta en el idioma materno de la familia (Las escuelas solo pueden hablar sobre su hijo de acuerdo con las pautas de FERPA).**
- **Copia de la Remisión Proporcionada al Padre de Familia/Tutor(a) Legal impreso del sistema de información del estudiante (Student Information System en inglés)**

Quejas de Discriminación, Títulos VI, VII y Título IX pueden ser hechas por estudiantes/padres/madres/tutores legales o empleados.

Una queja interna se puede hacer con la:

Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades APS, 6400 Uptown Blvd, NE, Suite 550E

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu (505) 855-9831

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Las infracciones estudiantiles se enumeran en orden de gravedad, comenzando con las ofensas menos graves y progresando a las más graves.

1. Mala conducta a bordo del autobús escolar

Los estudiantes que usan el autobús escolar deben tener una conducta adecuada. La suspensión de viajar en el autobús no significa suspensión de la escuela. En cambio, el padre de familia/tutor(a) legal será responsable de transportar al estudiante hacia y desde la escuela. El conductor del autobús o el asistente del autobús deberán enviar una remisión al administrador de la escuela para gestionar la consecuencia. La mala conducta a bordo de un autobús de transporte escolar ocurre siempre que un estudiante interfiere en la seguridad de la operación del vehículo, deliberadamente o por negligencia, estando este detenido o en movimiento, o que se comporta de una forma que afecta a alguna persona o una propiedad dentro o fuera del vehículo mismo, en las paradas o en las zonas para recoger estudiantes.

Los incidentes en el autobús se apegarán a la tabla de Consecuencias/Disposición que aparece enseguida.

No es una Infracción de Suspensión a Largo Plazo Independiente.

Consecuencias/Disposición – Primaria/Secundaria/Secundaria Superior

1era Infracción - Advertencia por Escrito

2da Infracción - Hasta 5 días Suspensión del autobús

3ra Infracción - Hasta 10 días Suspensión del autobús

4ta Infracción - Suspensión del autobús Hasta el Final del Semestre

5ta Infracción - Suspensión del autobús Hasta el Resto del Año

Interrupción Severa

- Daño físico a otros estudiantes o al personal
- Daño físico al autobús (se puede requerir restitución)

1era Infracción - Hasta 10 días de Suspensión del autobús

2da Infracción - Suspensión del autobús Hasta el Final del Semestre

3ra Infracción - Suspensión del autobús Hasta el Resto del Año

Referir para un Informe Policial*

Educación Especial

Para estudiantes que reciben servicios de educación especial por una discapacidad que incluye necesidades de conducta:

- El equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) deberá proporcionar información relevante a la empresa de autobuses.
- El asistente del autobús, el conductor o el administrador tienen discreción en el manejo de infracciones menores diarias.

En circunstancias en las que la suspensión de los privilegios dure más de diez (10) días, el asunto se informará y remitirá al equipo del IEP del estudiante.

2. Infracción del Código de Vestimenta

Se espera que los estudiantes sigan el código de vestimenta del distrito y de la escuela. Las pautas del código de vestimenta de la escuela se describen en el manual de la escuela.

Código de vestimenta de estudiantes (Política JI1 de la Junta)

Vestimenta de estudiantes

3. Mala conducta y/o desafío en general

Toda conducta o comportamiento que interrumpa o interfiera en la operación de las escuelas públicas, incluso las clases. También puede ser una conducta que permita a las autoridades escolares predecir de manera razonable que la interrupción o la interferencia continuarán ocurriendo a menos que se tomen medidas preventivas. La definición incluye negarse a cumplir cualquier orden o solicitud razonable de cualquier funcionario escolar o patrocinador o engañar intencionalmente a cualquier funcionario de la escuela en lugares y ocasiones en las que el personal escolar tiene competencia. Por ejemplo:

- Saltar Clases (no debería resultar en ser removido(a) de la clase)
- Interrupción del Proceso Educativo
- Empujar, presionar o “payasadas”
- Uso indebido de teléfonos celulares y otras formas de tecnología
- No proporcionar la identificación de la escuela cuando se le solicita
- Muestra inapropiada de afecto
- Todo acto sexual consensuado cometido en el establecimiento escolar

Nota: Es responsabilidad del padre de familia/tutor(a) legal del estudiante recuperar los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos confiscados de acuerdo con los procedimientos de cada escuela.

No es una Infracción de Suspensión a Largo Plazo Independiente.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 2 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 3 días de suspensión	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 2 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 3 días de suspensión

4. Lenguaje profano y/o insultante

Utilizar un lenguaje vulgar, ofensivo, insultante o irreverente; utilizar palabras que expresan desprecio o falta de respeto; blasfemar. Dirigir palabras ofensivas o insultantes a otra persona.

Consulte el punto 17 Acoso si el lenguaje inapropiado se basa en características reales o percibidas, como discapacidad, raza, origen étnico, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o ascendencia, religión, edad, condición de veterano, condición de VIH, embarazo y/o cualquier otro estado protegido según lo definido por la ley.

No es una Infracción de Suspensión a Largo Plazo Independiente.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 2 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 3 días de suspensión

audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 2 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 3 días de suspensión	
--	--

5. Acusaciones falsas

Informar falsamente de un incidente o dar información falsa deliberada y conscientemente a un administrador escolar u otro investigador durante el proceso de una investigación. Esto incluye hacer acusaciones falsas sobre el personal u otros estudiantes.

No es una Infracción de Suspensión a Largo Plazo Independiente.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar

6. Material/Imágenes Obscenas

Mostrar material o imágenes que sean indecentes (es decir, de naturaleza sexual y/o pornografía, drogas, violencia, alcohol, blasfemias) y que tengan el potencial de ser perjudiciales. Esto incluye imágenes en uno mismo, la propiedad y en dispositivos personales o escolares.

El uso de la palabra pornografía es una infracción de mayor nivel y requiere un informe policial con el cargo correspondiente. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	
---	--

7. Falsa alarma/alarma de incendio

Interferir en el funcionamiento de un sistema de alarmas por incendio o activar la alarma intencionalmente sin haber un incendio o que exista otro peligro. Esta infracción incluye llamar al 911 o notificar falsamente de una situación de emergencia	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

8. Entrada o presencia no autorizada

Entrar en el edificio de la escuela o estar en el recinto escolar sin autorización	
No es una Infracción de Suspensión a Largo Plazo Independiente.	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión

9. Hurto

Posesión y/o venta no autorizada de propiedad ajena sin consentimiento del propietario.

Al determinar las Consecuencias/la Disposición, se considerará el costo o el valor del artículo.

Buscar Restitución

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "hurto", a ser considerado para una audiencia o a petición de la víctima/padre de familia. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

10. Robo

Hacerse de propiedad ajena a la fuerza o provocando temor.

Consulte el punto 9 Hurto si el informe policial no respalda el cargo de robo.

Buscar Restitución

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Robo" o "Robo a Mano Armada". *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

11. Extorsión

La extorsión es intimidar o amenazar a otra persona con actos violentos para conseguir dinero, información o cualquier otra cosa de valor que esa persona tenga.

Consulte el punto 9 Hurto si el informe policial no respalda el cargo de extorsión.

Buscar Restitución

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "extorsión." *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

12. Vandalismo

Destruir, dañar o causar deterioro de propiedades de la escuela o las de otra persona de manera deliberada o maliciosa. Nivel I de vandalismo: daños menos de \$200 Nivel II de vandalismo: daños entre \$200 y \$999; Nivel III de vandalismo: daños por \$1000 o más.

Nivel I de vandalismo: daños menos de \$200

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

Nivel II de vandalismo: daños entre \$200 y \$999

Buscar Restitución

Esta infracción tendrá un informe policial con el cargo de "Daño a la Propiedad". *

La Policía de APS determinará si la situación conduce a un cargo de “Daño Criminal a la Propiedad”.*	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada
Nivel III de vandalismo: \$1000 hasta \$9,999 en daños Buscar Restitución Esta infracción tendrá un informe policial con el cargo de “Daño a la Propiedad” . * La Policía de APS determinará si la situación conduce a un cargo de “Daño Criminal a la Propiedad”.*	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada
Daños de \$10,000 o más Buscar Restitución Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de “Daño Criminal a la Propiedad” *	
1ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

13. Incendio intencional

Causar un incendio o una explosión en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad escolar y de forma maliciosa, voluntaria y/o negligente. Nivel I de Incendio intencional: daño menos de \$200; Nivel II de Incendio intencional: daños entre \$200 y \$999; Nivel III de Incendio intencional: daños por \$1000 o más. (Las facturas por reemplazo o reparación y los informes de la Policía deben formar parte del referido final si se recomienda una suspensión prolongada o una expulsión).

Nivel I de Incendio intencional: daños menos de \$200	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención. 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada
Incendio intencional II: daños de \$200 a \$999 Buscar Restitución Esta infracción tendrá un informe policial con el cargo de “Daño a la Propiedad”. * La Policía de APS determinará si la situación conduce a un cargo de “Incendio Intencional”.*	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención. 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción Hasta 5 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada
Incendio intencional III: \$1000 hasta \$9,999 en daños Buscar Restitución Esta infracción tendrá un informe policial con el cargo de “Daño a la Propiedad”. * La Policía de APS determinará si la situación conduce a un cargo de “Incendio Intencional”.*	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia.	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 5 día de suspensión 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado	
4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 5 día de suspensión 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	
Daños de \$10,000 o más Buscar Restitución Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Incendio Intencional." *	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención. 1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión	1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión

14. Acoso (Bullying en inglés)

El acoso es usar el poder de forma agresiva para lastimar verbalmente, por escrito y/o mediante actos físicos a una persona, de forma intencional, no bienvenida y sin que haya habido provocación alguna. Un acto de acoso hace que la víctima se sienta oprimida, atemorizada, afligida, angustiada, lesionada o incómoda. La agresión se repite y puede incluir actos físicos, verbales, emocionales, raciales, sexuales, por escrito, por medios electrónicos, daño a la propiedad, exclusión social e intimidación. Novatadas están incluidas en esta infracción. El acoso puede estar motivado por características —ya sean reales o percibidas— como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, orientación o identificación sexual, discapacidad mental, física o académica. Existen características adicionales que pueden ser reales o percibidas que dan lugar al acoso. Consulte la política de APS en la sección de No discriminación. El acoso a menudo tiene lugar en un contexto social. (El referido debe incluir la documentación de la intervención y la capacitación para el agresor si se recomienda una suspensión prolongada).

Prevención del acoso (Política JI6 de la Junta)

Prevención del acoso y del ciberacoso

Remisión de un administrador a EOS si se basa en una Categoría Protegida*

No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/tutores legales/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante:

Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión

No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención. 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada
--	---

15. Acoso cibernético

“Acoso cibernético” significa cualquier acoso que se lleva a cabo a través de la comunicación electrónica.

“Comunicación electrónica” significa una comunicación transmitida por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo un teléfono, teléfono celular, computadora, tableta electrónica, buscapersonas o grabación de video o audio. Esto también se aplica al acoso cibernético en dispositivos personales durante la escuela o la comunicación que ocurre en el establecimiento escolar o afecta el establecimiento escolar, incluso fuera del día escolar (esto incluye la comunicación o las acciones en las plataformas de redes sociales). (El referido debe incluir la documentación de la intervención y la capacitación para el agresor si se recomienda una suspensión prolongada).

Prevención del acoso y del ciberacoso

Remisión de un administrador a EOS si se basa en una Categoría Protegida*

No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/tutores legales/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante:

Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención. 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

16. Grabaciones de Audio/Video o Fotografías

Los estudiantes no deben usar dispositivos de grabación de audio o visuales para filmar, fotografiar o grabar infracciones del manual o para infringir la privacidad de otros. Esto incluye la publicación de material inapropiado en sitios web, incluidos videos, fotografías o grabaciones de audio de actividades que infrinjan las infracciones escolares, como peleas, novatadas u otras malas conductas que ocurran en el establecimiento escolar, durante el día escolar o actividad patrocinada por la escuela. Cualquier violación puede resultar en la confiscación del dispositivo y además puede resultar en la pérdida del privilegio del estudiante de poseer un teléfono móvil o dispositivo electrónico personal en las instalaciones escolares.	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

17. Acoso

Se considera que ha ocurrido acoso cuando la conducta: tiene la intención o el efecto de crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo, tiene la intención o el efecto de interferir de manera sustancial o irrazonable con el desempeño académico de un estudiante, o afecta adversamente las oportunidades de un estudiante. Cualquier gesto o acto escrito, verbal o físico que tenga como efecto dañar a otro individuo/grupo, dañando su propiedad; colocar al individuo/grupo en un temor razonable; o tiene el efecto de causar una interrupción en el proceso educativo. Acoso incluye discurso de odio e incitar o alentar a otros a cometer tales actos. La prohibición incluye, entre otros, el acoso, la intimidación o el abuso de estudiantes u otras personas en función de características reales o percibidas, como discapacidad, raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o ascendencia, religión, edad, estado de veterano, estado de VIH, embarazo y/o cualquier otro estado protegido según lo definido por la ley. El acoso de cualquier clase protegida debe remitirse a la Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades (OEOS, por sus siglas en inglés) de APS de inmediato. Consulte la Directiva de procedimiento para conocer las definiciones: <u>Discriminación y acoso: Estudiantes</u><u>Discriminación por sexo y hostigamiento sexual (Title IX)</u> El tipo de acoso apropiado se documentará en synergy con base en las definiciones de los procedimientos administrativos. Remisión de un administrador a EOS es requerida antes de determinar las Consecuencias/la Disposición* Se redactará un informe policial a petición de los padres/la víctima. No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/tutores legales/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante: Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

18. Incidente de Odio/Agresión Racializada

Acto agresivo que refleja odio o prejuicio por una discapacidad real o percibida, raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o antepasados, religión, edad, condición de veterano, condición de portador del virus de inmunodeficiencia adquirida, embarazo y/o toda otra condición que se considera protegida, conforme se define en las leyes.

Consulte el punto 17 Acoso si el informe policial no respalda el cargo de crimen de odio.

«Agresión por motivos de raza» significa cualquier acto de agresión que puede caracterizarse, catalogarse o que aparenta ser de naturaleza racial. Portal antirracismo y anti opresión del estado de Nuevo México: formulario en línea: <https://bit.ly/BEAhotline>

El director de la escuela o su representante DEBE denunciar esos incidentes a la Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades de APS (Office of Equal Opportunity Services (OEOS por sus siglas en inglés).

Remisión de un administrador a EOS es requerida antes de determinar las Consecuencias/la Disposición*

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Crimen de Odio." *

Las Consecuencias/la Disposición Depende(n) del Resultado de la Investigación por la policía de APS/EOS

No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/tutores legales/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante:

Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a	Utilizar estrategias de intervención Las Consecuencias/la Disposición Depende(n) del Resultado de la Investigación) 1ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión

audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención Las Consecuencias/la Disposición Depende(n) del Resultado de la Investigación 1ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Prolongada
---	------------

19. Actividad de Afiliación con Pandillas

Participación en actos que reflejen afiliación a una pandilla. Una “pandilla” se define como cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafitis, vestimenta u otras características distintivas comunes que se dedican a actividades ilegales. La actividad relacionada con pandillas puede intimidar a los estudiantes, padres y personal, y es perjudicial para el proceso educativo. Aunque esta lista no es exhaustiva, ejemplos de conductas inapropiadas e inaceptables son cosas tales como graffiti de pandillas en la propiedad escolar, peleas de pandillas y/o rituales de iniciación y actos delictivos.

La suspensión a largo plazo como disposición independiente requiere un informe policial que indique actividad relacionada con pandillas. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

20. Tabaco/Nicotina: Posesión, Artículos, Uso

Se prohíbe la posesión, uso y/o distribución de tabaco, incluidos todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos y recipientes de nicotina líquida en cualquier lugar del establecimiento escolar o en un evento relacionado con la escuela. Además, los estudiantes que se encuentren en posesión, distribución o uso de tabaco están sujetos a las disposiciones de la Política de Tabaco.

Esta infracción se refiere a cualquier producto de tabaco elaborado o derivado del tabaco destinado al consumo humano, incluido cualquier componente, parte o accesorio de un producto de tabaco. Esto incluye, entre otros productos, cigarrillos, puros, tabaco de pipa, tabaco de liar, tabaco soluble o sin humo. Cigarrillo electrónico significa cualquier dispositivo oral electrónico, o cualquier parte de este, ya sea que se fabrique, distribuya, comercialice o venda como cigarrillo electrónico, cigarro electrónico, pipa electrónica o cualquier otro producto, nombre o descripción; pero no incluye ningún producto regulado como medicamento o dispositivo por la Administración de

Alimentos y Medicamentos de EE. UU. Contenedor de líquido de nicotina significa una botella u otro contenedor de cualquier sustancia que contenga nicotina donde la sustancia se vende, comercializa o está destinada a ser utilizada en un cigarrillo electrónico.

Es posible que haya recursos de intervención y apoyo para el tabaquismo disponibles. Comuníquese con el consejero escolar o los Equipos de Salud y Bienestar para obtener más información. (Las escuelas deben documentar los recursos proporcionados y las referencias realizadas).

Escuelas libres de tabaco (Política AD de la Junta)

Fumar y/o utilizar productos de tabaco

El Tabaco/Nicotina NO Constituyen una Infracción que Requiera una Audiencia

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción – referir para intervención del tabaco* 2da Infracción e Infracciones Continuas - Hasta 1 días de suspensión	Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción – referir para intervención del tabaco* 2da Infracción e Infracciones Continuas - Hasta 1 días de suspensión

21. Sustancia Controlada

Una sustancia controlada se define como cualquier sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado de ánimo o sentimiento. Las sustancias controladas incluyen, entre otras, alcohol, marihuana, narcóticos, anfetaminas, barbitúricos, alucinógenos, medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, drogas sintéticas o intoxicantes de cualquier tipo. Esto no incluye tabaco o productos de tabaco. La posesión y/o el uso de una sustancia controlada, incluido el alcohol, presenta un problema de salud para los estudiantes y es una posible interrupción del proceso educativo.

Una Sustancia Controlada de nivel más alto deberá justificarse con un informe policial*: es decir, Cocaína, Cocaína Crack, Fentanilo, Oxy, Hidrocodona/Vicodina, Metanfetamina, Heroína, PCP y Percocet

Formulario de Referencia del Programa de Participación de los Padres (PIP, por sus siglas en inglés) *

Señales de Estar Bajo la Influencia/Informe de la Enfermera*

Suspensión de Actividades Extracurriculares*

Si el estudiante ha completado o está participando activamente o está esperando un PIP, continúe con la suspensión a corto plazo, con la excepción de 21d. Venta o Distribución de Sustancias Controladas.

El Programa de Participación de los Padres (PIP) es un programa para apoyar a los estudiantes y las familias. Como alternativa a la suspensión, cuando un estudiante tiene una infracción de sustancias controladas, el administrador ofrecerá participación opcional en PIP, una intervención psicoeducativa proporcionada por un Consejero de Crossroads de APS (consejeros escolares con capacitación especializada en el área de uso/abuso de sustancias). El PIP crea un ambiente de apoyo y sin prejuicios donde el estudiante y su padre/madre/tutor(a) legal están conectados a información que aumentará su conocimiento y comprensión de por qué las personas usan sustancias, el impacto del

uso de sustancias en el desarrollo del cerebro y la vida, habilidades de rechazo y alternativas para el uso. El Consejero de Crossroads compartirá los recursos de la comunidad y hará referencias externas cuando sea apropiado, además de ser un recurso continuo y apoyarse a sí mismo para el estudiante y su familia. El objetivo de la participación de PIP y Crossroads es equipar al estudiante para tomar mejores decisiones y disminuir la probabilidad de reincidencia.

“Posesión”, tal como se usa en este documento, incluye no solo la posesión de una persona física, sino también la custodia y el control de la propiedad de APS o en un evento de APS. Por lo tanto, se puede encontrar a un estudiante en posesión de cualquier artículo si el artículo está en la mochila, el casillero, el automóvil o en otro lugar, si está sujeto a la custodia y el control del estudiante.

21a. Sustancia controlada, uso o bajo la influencia

Alcohol/Drogas Ilegales/Inhalantes: Ningún estudiante debe estar bajo ningún grado de influencia de bebidas alcohólicas (incluyendo productos relacionados como “casi” cerveza, cerveza sin alcohol y refrescos de vino sin alcohol), inhalantes y/o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, cannabinoides sintéticos. No se requiere intoxicación legal para la infracción de este Código de Conducta.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Hasta 1 día suspensión con remisión al PIP* y hasta 3 días con rehusó a PIP 2da infracción - hasta 3 días de suspensión con remisión a PIP, hasta 5 días con rehusó a PIP o si ha completado PIP, Contrato escolar y remisión a PIP si no asistió en la primera infracción 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada Se considerarán Consecuencias/Disposición(es) Menor(es) para la 3ra Infracción si el estudiante/la familia están registrados para un PIP. *

21b: Sustancias Controladas - Posesión de Artículos

La posesión de cualquier artículo para sustancias controladas, tales como (y entre otros), papel de liar, pipas, bongs o bolígrafos de vaporización.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar	1ra Infracción - Hasta 3 días suspensión o 1 día de suspensión con remisión al PIP* y hasta 3 días con rehusó a PIP 2da infracción - hasta 3 días de suspensión con remisión a PIP, hasta 5 días con rehusó a PIP o si ha completado PIP, Contrato escolar y remisión a PIP si no asistió en la primera infracción 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada Se considerarán Consecuencias/Disposición(es) Menor(es) para la 3ra Infracción si el estudiante/la familia están registrados para un PIP. *

4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	
21c: Sustancias Controladas - Posesión de Sustancias Poseer cualquier sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado de ánimo o sentimiento.	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Hasta 3 días suspensión o 1 día de suspensión con remisión al PIP* y hasta 3 días con rehusó a PIP 2da infracción - hasta 3 días de suspensión con remisión a PIP, hasta 5 días con rehusó a PIP o si ha completado PIP, Contrato escolar y remisión a PIP si no asistió en la primera infracción 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada Se considerarán Consecuencias/Disposición(es) Menor(es) para la 3ra Infracción si el estudiante/la familia están registrados para un PIP. * 1era Infracción – Hasta audiencia de suspensión Prolongada si es sustancia controlada de alto nivel
21d: Venta o Distribución de Sustancias Controladas Vender o distribuir una sustancia capaz de producir un cambio de comportamiento o alterar un estado de ánimo o sentimiento o un artículo vendido como sustancia controlada. Distribuir no es “compartir”. La distribución requiere una cantidad de producto que se haya dividido en porciones de venta y cantidades de dinero, aplicaciones de efectivo/pago digital o cualquier otro medio que indique una posible compra. La distribución y la venta requieren pruebas que incluyan fotos y un informe policial para respaldar el cargo. Suspensión de Actividades Extracurriculares* Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Distribución de una Sustancia Controlada." *	
Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Audiencia de suspensión prolongada 2da Infracción el Mismo Año Escolar - Hasta una Audiencia de Expulsión 1era Infracción – Hasta audiencia de expulsión* si es sustancia controlada de alto nivel

22. Agresión/Intimidación

Una declaración o amenaza verbal o escrita de daño físico o corporal. Esto incluiría fotos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto o amenazas telefónicas, etc. No se hace contacto físico en una

agresión/intimidación verbal.

La agresión simple a los miembros del personal se incluye en esta definición, cuando un informe policial no indica cargos más altos.

Se redactará un informe policial a petición de los padres/la víctima.

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

23. Pelea/Altercado Público

Tocar o aplicar fuerza ilegal e intencionalmente a otra persona, cuando se hace de manera grosera, irrespetuosa o con enojo. Dos personas que participan mutuamente en un altercado físico, puede incluir defenderse. Un total de 3 infracciones que combinan pelea y agresión también pueden provocar una audiencia de suspensión a largo plazo.

Se redactará un informe policial a petición de los padres/la víctima. Informe acusaría de “Altercado Público.”

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 1 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 3 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 4ta Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1era Infracción - Hasta 3 día de suspensión 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

24. Agresión

Una o más personas que trabajan juntas para tocar o aplicar fuerza ilegal e intencionalmente a otra persona, cuando se hace de manera grosera, insolente o con enojo. Este también es un estudiante que ataca a otro estudiante que no

se defiende. Si la víctima inicial se convierte en el agresor abrumador, eso también es agresión. Consulte el # 3 Conducta disruptiva general para empujones, empujones y “juegos bruscos”.

La agresión simple a los miembros del personal se incluye en esta definición, cuando un informe policial no indica cargos más altos. Un total de 3 infracciones de agresión y / o agresión con agravante también pueden provocar una audiencia de suspensión a largo plazo.

Se redactará un informe policial a petición de los padres/la víctima. El informe incluirá el cargo de “Agresión.”

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción Hasta 3 día de suspensión, 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción Hasta 3 día de suspensión, 2da Infracción - Hasta 5 días de suspensión 3ra Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

25a. Agresión con Agravantes I

Agredir ilegalmente o agredir a otra persona con el uso de un arma, instrumento o cualquier medio de fuerza con el uso de un arma u objeto que cause daño corporal a una persona

Consulte el punto 24 Agresión o el punto 22 Agresión/Intimidación si el informe policial no respalda el cargo agravado. Un total de 3 infracciones de agresión y / o agresión con agravante también pueden provocar una audiencia de suspensión a largo plazo.

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Agresión con Agravantes." *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción Hasta audiencia de suspensión Prolongada

25b: Agresión con Agravantes II

Agredir ilegalmente o agredir a otra persona con el uso de un arma, instrumento o cualquier medio de fuerza que provoque lesiones corporales graves (requiere atención médica que probablemente cause una desfiguración

permanente.

La agresión con agravante a los miembros del personal se incluye en esta definición.

Consulte el punto 24 Agresión o el punto 22 Agresión/Intimidación si el informe policial no respalda el cargo agravado.

(Al solicitar la suspensión a largo plazo, se incluirán informes policiales y evidencia: declaraciones de testigos, video, etc.). Un total de 3 infracciones que combinan pelea y agresión también pueden provocar una audiencia de suspensión a largo plazo.

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de “Agresión con Agravantes” para los estudiantes o “Agresión con Agravantes contra el Personal Escolar” para los miembros del personal. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción Hasta una Audiencia de Expulsión	1ra Infracción Hasta una Audiencia de Expulsión

26. Agresión/Sexual

La agresión sexual se define como un estudiante que intencionalmente hace contacto físico con las partes íntimas del cuerpo de otra persona sin el consentimiento de esa persona. Las partes íntimas del cuerpo incluyen el área genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos, las nalgas o los senos. Ningún estudiante cometerá ningún acto de agresión sexual en propiedad escolar, autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela. Los comportamientos que impliquen las normas del Título IX se remitirán a la Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades (EOS).

Consulte el punto 17 Acoso, sexual si el informe policial no respalda la infracción.

Remisión del administrador a la policía de APS y después a EOS*

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de correspondiente. *

No Discriminación, Título VI, VII y Título IX Las quejas de estudiantes/padres/tutores legales/empleados que estén presentando una queja interna se pueden presentar ante:

Oficina de Servicios de Igualdad de Oportunidades

Formulario para presentar queja, eosoffice@aps.edu

Reportar una inquietud (Report a Concern) – Albuquerque Public Schools

Consecuencias/Disposición – Primaria/Secundaria/Secundaria Superior
Consecuencias determinadas después del resultado de la investigación Si los cargos son comprobados - Hasta una audiencia de expulsión

27. Amenazas de Violencia Contra la Escuela o una Persona

Amenazas comprobadas (por investigación e informe policial) de violencia contra la escuela o la persona en cualquier forma, verbal, escrita o a través de las redes sociales. Esta violación incluiría hacer o informar falsamente una amenaza de disparo, bomba o arma.

Consulte el punto 22 Agresión/Intimidación si el informe policial no respalda el cargo de amenazas de disparo o bomba.

Evaluación de amenazas*

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Amenaza de Bomba y Tiroteo." *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión	1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión

28. Posesión de Armas

Poseer un arma como, entre otras, un arma de fuego (ver también arma de fuego), cualquier tipo de pistola, cuchillo, garrote, petardo, explosivo, muñequera con radios, cadenas u otro artículo que pueda causar o tenga la intención de causar lesiones o la muerte. Esto incluye específicamente armas que “parecen” pistolas y cuchillos, como juguetes. (Las armas cubiertas por la Ley de Escuelas Libres de Armas se definen en Arma de fuego, Posesión/Uso).

“Posesión” incluye no sólo la posesión sobre la propia persona física, sino también la custodia y el control. Por lo tanto, se puede encontrar a un estudiante en posesión de cualquier artículo si el artículo está en la mochila, el casillero, el automóvil o en otro lugar, si está sujeto a la custodia y el control del estudiante. La munición se considera un arma.

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de correspondiente si se trata de un hecho delictivo. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Pre-K a 3er Utilizar estrategias de intervención No exceder las consecuencias máximas para 4to-5to Grado. La práctica general para K-3 es una suspensión de no más de 3 días por un solo incidente y sin remisión a audiencia. Consecuencias adicionales permitidas con la aprobación del Asociado 4to-5to Utilizar estrategias de intervención 1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada	1ra Infracción - Hasta 5 días de suspensión y Contrato escolar 2da Infracción - Hasta audiencia de suspensión Prolongada

29. Uso de Armas

Uso de cualquier arma para amenazar, intimidar, atacar, herir o matar a cualquier persona. Deberá tratarse del uso verdadero del arma.

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de correspondiente. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión	1ra Infracción - Hasta una Audiencia de Expulsión

30. Posesión de Armas de Fuego

Posesión de cualquier arma, que impulse un proyectil por la acción de un explosivo, y otras armas como se define en el Código de los Estados Unidos: Título 18, Sección 921. Esta definición no se aplica a artículos como pistolas de juguete, pistolas de aire comprimido o pistolas de perdigones, pero sí incluye bombas, granadas y algunos explosivos (además, consulte posesión de armas).

“Posesión”, tal como se usa en este documento, incluye no solo la posesión de una persona física, sino también la custodia y el control. Por lo tanto, se puede encontrar a un estudiante en posesión de cualquier artículo si el artículo está en la mochila, el casillero, el automóvil del estudiante o en otro lugar que se encuentre en la propiedad de APS o en una actividad patrocinada por APS, si está sujeto a la custodia y control del estudiante.

- La Ley de Escuelas Sin Armas prevé una expulsión obligatoria por un período de no menos de un año para un estudiante que se determine que ha traído o poseído un arma de fuego en la escuela o en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de los funcionarios escolares. Solo el superintendente puede modificar por escrito el requisito de expulsión de no menos de un año, según cada caso. Todos los incidentes de posesión de armas de fuego relacionados con la escuela deben informarse al Departamento de Policía de APS.
- Nuevo México requiere que, si cualquier empleado de la escuela tiene motivos razonables para creer que un niño está o ha estado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones de la escuela, el empleado debe informar de inmediato las acciones del niño a una agencia del orden público y al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias.
- ALMACENAMIENTO SEGURO PARA ARMAS DE FUEGO: Tener un lugar seguro donde guardar las armas de fuego es parte esencial de la seguridad en el hogar. Los padres que han decidido tener armas de fuego en su hogar pueden mejorar la seguridad si la guardan descargada y con el seguro puesto y almacenan las municiones en un lugar aparte. Las investigaciones prueban que esta medida sencilla puede ayudar a evitar disparos accidentales, suicidios y otras tragedias que pueden ocurrir si los niños o los adolescentes tienen acceso a esas armas. Hay más información en BeSMARTforkids.org.

Estudiante en Posesión de un Arma de Fuego (Política J13 del la Junta)

Prohibición de Armas de Fuego (Política AD1 de la Junta)

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de "Portación Ilegal de un Arma Mortal en las Instalaciones Escolares." *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Audiencia de Expulsión con expulsión obligatoria por un período no menor a un año	Audiencia de Expulsión con expulsión obligatoria por un período no menor a un año

31. Uso de Armas de Fuego

Posesión de cualquier arma, que impulse un proyectil por la acción de un explosivo, y otras armas como se define en el Código de los Estados Unidos: Título 18, Sección 921. Esta definición no se aplica a artículos como pistolas de juguete, pistolas de aire comprimido o pistolas de perdigones, pero sí incluye bombas, granadas y algunos explosivos (además, consulte posesión de armas).

- La Ley de Escuelas Sin Armas prevé una expulsión obligatoria por un período de no menos de un año para un estudiante que se determine que ha traído o poseído un arma de fuego en la escuela o en cualquier

entorno que esté bajo el control y la supervisión de los funcionarios escolares. Solo el superintendente puede modificar por escrito el requisito de expulsión de no menos de un año, según cada caso. Todos los incidentes de posesión de armas de fuego relacionados con la escuela deben informarse al Departamento de Policía de APS.

- Nuevo México requiere que, si cualquier empleado de la escuela tiene motivos razonables para creer que un niño está o ha estado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones de la escuela, el empleado debe informar de inmediato las acciones del niño a una agencia del orden público y al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias.
- **ALMACENAMIENTO SEGURO PARA ARMAS DE FUEGO:** Tener un lugar seguro donde guardar las armas de fuego es parte esencial de la seguridad en el hogar. Los padres que han decidido tener armas de fuego en su hogar pueden mejorar la seguridad si la guardan descargada y con el seguro puesto y almacenan las municiones en un lugar aparte. Las investigaciones prueban que esta medida sencilla puede ayudar a evitar disparos accidentales, suicidios y otras tragedias que pueden ocurrir si los niños o los adolescentes tienen acceso a esas armas. Hay más información en BeSMARTforkids.org.

Esta infracción requiere un informe policial con el cargo de correspondiente. *

Consecuencias/Disposición – Primaria	Consecuencias/Disposición – Secundaria/Secundaria Superior
Audiencia de Expulsión con expulsión forzosa por un período no menor de un año y hasta expulsión definitiva	Audiencia de Expulsión con expulsión forzosa por un período no menor de un año y hasta expulsión definitiva

Registros a estudiantes

Este manual se considera un aviso de la política sobre registros a estudiantes.

Registros a estudiantes

Policía escolar

Escuelas seguras y relaciones con las autoridades policiales

El personal escolar puede someter los estudiantes a registros para garantizar la seguridad de la población escolar. El distrito reconoce los derechos constitucionales que el estado y el gobierno federal garantizan en cuanto a efectuar registros a los estudiantes, en sus pertenencias (p. ej., contenido de los bolsillos, mochilas, bolsos, etc.) y sus vehículos. Los administradores de la escuela no requieren más que una sospecha, razonable e individualizada, de que un registro en particular probará que un estudiante ha delinquido o ha infringido el código de disciplina o que podría presentar riesgos para la protección o la seguridad. La sospecha razonable e individualizada surge cuando se observa una conducta específica y descriptible o se recibe información de una fuente confiable que hace creer, de manera razonable, que un estudiante en particular incurre o ha incurrido en una conducta prohibida. El fundamento del registro dependerá de:

1. el valor y la confiabilidad de la información que justifica el registro;
2. la prevalencia y la seriedad del problema que motiva el registro;
3. la urgencia que requiere un registro inmediato.

Aun habiendo una sospecha razonable e individualizada, el alcance del registro deberá ser tal que las medidas estén razonablemente relacionadas con su objetivo y no invadan excesivamente la privacidad del estudiante.

Los funcionarios del orden público que no estén asignados específicamente a la escuela deberán presentar causa probable para hacer el registro de un estudiante.

Tipos de registros

Registros a vehículos

Cualquier miembro del personal del cuerpo administrativo de la escuela o su representante puede registrar el vehículo de un estudiante si se encuentra estacionado en los terrenos de la escuela y hay una sospecha razonable de que el estudiante está implicado en un delito o ha cometido una infracción de las normas de disciplina. El registro puede hacerse únicamente si el vehículo del estudiante está estacionado en los terrenos de la escuela y un empleado de la escuela tiene una sospecha razonable de que el estudiante está implicado en un delito o ha cometido una infracción de las normas de disciplina.

Si el personal de la escuela tiene una sospecha razonable de que se puede haber cometido un delito, se debe notificar a la policía de APS.

Registros a personas

Hacer un registro a un estudiante o su propiedad puede llevarse a cabo únicamente si hay una sospecha razonable e individualizada de que el estudiante objeto del registro está implicado en un delito o ha cometido una infracción de las normas de disciplina. El registro lo puede hacer un miembro del personal administrativo de la escuela o su representante.

- Registros mínimamente invasivos - vaciar los bolsillos, buscar en las mochilas y carteras de los estudiantes, pedirles que dejen la cabeza al descubierto, que se quiten los calcetines y los zapatos, lo que puede hacer un miembro del personal administrativo de la escuela o su representante.
- Registros invasivos - los cacheos y los cateos los puede hacer únicamente una persona autorizada. Los miembros del personal administrativo pueden registrar de forma más invasiva si tienen motivo para creer que un estudiante pueda estar en posesión de un arma de fuego o de otro tipo o de una droga peligrosa.

El registro al estudiante debe quedar documentado en el formulario Referido del sistema de información estudiantil. Los escritorios, las casillas, las computadoras no son propiedad privada del estudiante sino del distrito escolar. No se necesita permiso del estudiante para efectuar registros en ellos.

Participación del estudiante en actividades y deportes: restricciones por uso de sustancias controladas, alcohol y tabaco

Las actividades extracurriculares son una parte esencial del proceso educativo porque ofrecen oportunidades a los estudiantes para desarrollar aún más sus capacidades, intereses y necesidades en entornos fuera del aula.

Participar en actividades extracurriculares es un privilegio que los estudiantes deben ganarse.

Los participantes en actividades extracurriculares son representantes de su escuela y su comunidad; se prevé que se comporten a la altura de las normas más exigentes.

La Política sobre uso de tabaco y abuso de sustancias fuera del horario escolar está en efecto veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, en todo momento y lugar, desde el primer día de prácticas de deportes hasta terminar el curso escolar. Esa política aplica a todos los estudiantes, participantes y espectadores.

Para los efectos de esta directriz una “sustancias controladas” se define como cualquier sustancia capaz de producir un cambio en el comportamiento o alterar un estado de ánimo o sentimiento.

Las sustancias controladas incluyen, entre otras, alcohol, marihuana, narcóticos, anfetaminas, barbitúricos, alucinógenos, medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, drogas sintéticas o intoxicantes de cualquier tipo.

Esto no incluye tabaco o productos de tabaco.

Criterios para aplicar medidas disciplinarias

Las circunstancias en las que los estudiantes pueden quedar sujetos a la aplicación de medidas disciplinarias son, entre otras:

Cualquier Citación por ser Menor de Edad en Posesión o por una Infracción por parte de un Menor de Edad Documentación escrita de informes legítimos de la policía, la escuela o personal de seguridad.

Confirmación personal por parte del estudiante en cuestión o su padre/madre/tutor(a) legal

Suspensión de los privilegios extracurriculares

- La suspensión aplica en todos los eventos autorizados por la NMAA, deportivos o no, y podría incluir eventos en otras escuelas (p.ej., representaciones, conciertos) a discreción del director de la escuela.
- No se sacará a los estudiantes de las clases cocurriculares que tienen actividades como complemento.
- El estudiante que esté en suspensión no puede participar en pruebas eliminatorias, sin embargo, el entrenador deberá darle la oportunidad de hacerlo una vez la suspensión termine. Esa oportunidad no garantiza admisión como miembro del equipo o a la actividad de la que se trate.
- La participación en programas de verano de los estudiantes suspendidos se registrará por la misma regla que determina la elegibilidad académica para deportes en el verano (es decir, los estudiantes pueden participar solamente en actividades intramuros y en la escuela).

Uso y/o posesión de sustancias controladas o ilegales y alcohol Primera Infracción

El estudiante pierde todos los privilegios y la elegibilidad para actividades aprobadas por la NMAA durante un período de 10 días a partir de la fecha que un administrador de la escuela determine y se envía un referido para el Programa de Participación de Padres (PIP). La pérdida de los privilegios incluye las prácticas y las competencias.

Después de cinco (5) días escolares fuera del programa, el estudiante podrá regresar al programa, pero no podrá competir en juegos o actividades. El día 11 de clases, el individuo podrá competir en juegos y actividades. La escuela de verano no se considera como días escolares para esta política.

Segunda Infracción (si el estudiante hizo el programa PIP y lo terminó)

El estudiante pierde todos los privilegios y la elegibilidad para actividades aprobadas por la NMAA durante un período de 30 días a partir de la fecha que un administrador de la escuela determine. La pérdida de los privilegios incluye las prácticas y las competencias. Después de diez (10) días escolares fuera del programa, el estudiante podrá regresar al programa, pero no podrá competir en juegos o actividades. El día 31, el individuo podrá competir en juegos y actividades. La escuela de verano no se considera como días escolares para esta política.

Segunda Infracción (si el estudiante hizo el programa PIP y no lo terminó)

El estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares de la NMAA durante el resto del año académico o incluso por más tiempo si las circunstancias lo ameritan.

Tercera Infracción

El estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares de la NMAA durante el resto del año académico o incluso por más tiempo si las circunstancias lo ameritan.

El Programa de Participación de los Padres

El Programa de Participación de los Padres (PIP) es un programa para apoyar a los estudiantes y las familias. Como alternativa a la suspensión, cuando un estudiante tiene una infracción de sustancias controladas, el administrador ofrecerá participación opcional en PIP, una intervención psicoeducativa proporcionada por un consejero de Crossroads de APS (consejeros escolares con capacitación especializada en el área de uso/abuso de sustancias). El PIP crea un ambiente de apoyo y sin prejuicios donde el estudiante y su padre/madre/tutor(a) legal están conectados a información que aumentará su conocimiento y comprensión de por qué las personas usan sustancias, el impacto del uso de sustancias en el desarrollo del cerebro y la vida, habilidades de rechazo y alternativas para el uso. El consejero de Crossroads compartirá los recursos de la comunidad y hará referencias externas cuando sea apropiado, además de ser un recurso continuo y apoyarse a sí mismo para el estudiante y su familia. El objetivo de la participación de PIP y Crossroads es equipar al estudiante para tomar mejores decisiones y disminuir la probabilidad de reincidencia.

Uso/posesión y/o distribución de productos de tabaco, cigarrillos electrónicos y/o frascos de nicotina líquida.

Esta infracción se define a cualquier “producto de tabaco” elaborado o derivado del tabaco destinado al consumo humano, incluido cualquier componente, parte o accesorio de un producto de tabaco. Eso incluye habanos, cigarrillos, tabaco para cigarrillos, para liar, sin humo, cigarrillos electrónicos y frascos de nicotina líquida, entre otros.

Primera Infracción

El estudiante pierde los privilegios y la elegibilidad para actividades aprobadas por la NMAA durante un período de 5 días a partir de la fecha de la infracción. El estudiante conservará el privilegio de participar en las prácticas durante este tiempo. La escuela de verano no se considera como días escolares para esta política. Se requerirá que el estudiante complete el Programa de Intervención de Tabaquismo (si está disponible en esa escuela) u otro programa de intervención apropiado aprobado por el administrador del sitio.

Segunda Infracción (e infracciones posteriores)

El estudiante no es elegible para participar en actividades extracurriculares sancionadas por la NMAA durante 10 días escolares. El estudiante conservará el privilegio de participar en las prácticas durante este tiempo.

Consecuencias Escolares/Disposición

Los estudiantes también podrían enfrentar consecuencias en la escuela, además de la restricción para participar en deportes y actividades. Estas consecuencias en la escuela podrían incluir suspensión para actividades extracurriculares, incluso participación o asistencia a actividades escolares como eventos deportivos, campus abierto, bailes, clubes, entre otros eventos que se consideran privilegios (incluso actividades de graduación y sus ensayos), según determine un administrador escolar.

Los estudiantes de grado 12 que enfrenten estas consecuencias durante el último trimestre del curso escolar podrían ser asignados a realizar servicio comunitario antes de participar en los eventos considerados como privilegios durante ese período: actividades de la graduación o ensayos de la ceremonia de graduación. Un administrador escolar asignará el servicio comunitario.

Venta o distribución de sustancias controladas o ilegales

El estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares de la NMAA durante el resto del año académico o incluso por más tiempo si las circunstancias lo ameritan.

Participar en actividades extracurriculares no es un derecho estudiantil por lo que la suspensión de ellas no conlleva una audiencia de garantías procesales o un proceso de apelación.

La Política sobre uso de tabaco y abuso de sustancias fuera del horario escolar está en efecto veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, en todo momento y lugar, desde el primer día de prácticas de deportes hasta terminar el curso escolar.

Se podrían aplicar otras medidas disciplinarias más allá de las que dispone esta política por infracciones que ocurren durante el horario de clases, funciones escolares o en instalaciones y terrenos de la escuela.

ALBUQUERQUE PUBLIC SCHOOLS
NÚMEROS DE TELÉFONO Y DIRECCIONES
EL CÓDIGO DE ÁREA ES 505, A MENOS QUE SE INDIQUE UNO DISTINTO

Directorio de escuelas disponible en Internet

ESCUELAS PRIMARIAS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
A. Montoya	24 Public School Road, Tijeras, 87059	281- 0880
Adobe Acres	1724 Camino Del Valle SW, 87105	877- 4799
Alameda	412 Alameda Blvd NW, 87114	898- 0070
Alamosa	6500 Sunset Gardens Road SW, 87121	836- 0288
Alvarado	1100 Solar Road NW, 87107	344- 4412
Apache	12800 Copper Street NE, 87123	292- 7735
Armijo	1440 Gatewood Road SW, 87105	877- 2920
Arroyo del Oso	6504 Harper Drive NE, 87109	821- 9393
Atrisco	1201 Atrisco Road SW, 87105	877- 2772
Bandelier	3309 Pershing Street SE, 87106	255- 8744
Barcelona	2311 Barcelona Road SW, 87105	877- 0400
Bel Air	4725 Barcelona Road NE, 87110	888- 4033
Bellhaven	8701 Princess Jeanne Street NE, 87112	298- 7489
Carlos Rey	1215 Cerrillos Road SW, 87121	836- 7738
Chamiza	5401 Homestead Circle NW, 87120	897- 5174
Chaparral	6325 Milne Road NW, 87120	831- 3301
Chelwood	12701 Constitution Ave NE, 87112	296- 5655
Cochiti	3100 San Isidro Road NW, 87107	345- 1432
Collet Park	2100 Morris Street NE, 87112	298- 3010
Comanche	3505 Pennsylvania Street NE, 87110	884- 5275
Coronado Dual Language Magnet	601 4th Street SW, 87102	843- 8283
Dennis Chavez	7500 Barstow Street NE, 87109	821- 1810
Dolores Gonzales	900 Atlantic Street SW, 87102	764- 2020
Double Eagle	8901 Lowell Drive NE, 87122	857- 0187
East San Jose	415 Thaxton Ave SE, 87102	764- 2005
E.G. Ross	6700 Palomas Ave NE, 87109	821- 0185
Edward Gonzales	554 90th Street SW, 87121	831- 6214
Emerson	620 Georgia Street SE, 87108	255- 9091
Eugene Field	700 Edith Blvd SE, 87102	764- 2014
Georgia O'Keefe	11701 San Victorio Ave NE, 87111	293- 4259
Governor Bent	5700 Hendrix Road NE, 87110	881- 9797
Griegos	4040 San Isidro Street NW, 87107	345- 3661
Hawthorne	420 General Somervell Street NE, 87123-1150	299- 4424
Helen Cordero	8800 Eucariz Ave SW, 87121	833- 5830
Hodgin	3801 Morningside Drive NE, 87110	881- 9855
Hubert Humphrey	9801 Academy Hills Drive NE, 87111	821- 4981
Inez Science and Technology Magnet	1700 Pennsylvania Street NE, 87110	299- 9010
John Baker	12015-B Tivoli Ave NE, 87111	298- 7486
Kirtland	3530 Gibson Blvd SE, 87118	255- 3131
Kit Carson	1921 Byron Ave SW, 87105	877- 2724
La Mesa	7500 Copper Ave NE, 87108	262- 1581
Lavaland	501 57th Street NW, 87105	836- 4911

Lew Wallace	513 6th Street NW, 87102	848- 9409
Longfellow Dual Language Magnet	400 Edith Blvd NE, 87102	764- 2024
Los Padillas	2525 Los Padillas Road SW, 87105	877- 0108
Los Ranchos	7609 Fourth Street NW, 87107	898- 0794
Lowell	1700 Sunshine Terrace SE, 87106	764- 2011
Macarthur	1100 MacArthur Road NW, 87107	344- 1482
Manzano Mesa	801 Elizabeth Street SE, 87123	292- 6707
Marie Hughes	5701 Mojave NW, 87120	897- 3080
Mark Twain	6316 Constitution Ave NE, 87110	255- 8337
Mary Ann Binford	1400 Corriz SW, 87121	836- 0623
Matheson Park	10809 Lexington Street NE, 87112	291- 6837
McCollum	10900 San Jacinto NE, 87112	298- 5009
Mission Avenue STEM Magnet	725 Mission Ave NE, 87107	344- 5145
Mitchell	10121 Comanche Road NE, 87111	299- 1937
Monte Vista	3211 Monte Vista Blvd NE, 87106	268- 3520
Montezuma	3100 Indian School NE, 87106	260- 2040
Mountain View	5317 Second Street SW, 87105	877- 3080
Navajo	2936 Hughes Road SW, 87105	873- 8512
North Star	9301 Ventura NE, 87122	856- 6578
Ocate	12415 Brentwood Hills Blvd NE, 87112	291- 6819
Osuna	4715 Moon Street NE, 87111	296- 4811
Painted Sky	8101 Gavin Drive NW, 87120	836- 7763
Pajarito	2701 Don Felipe Road W, 87105	877- 9718
Petroglyph	5100 Marna Lynn Ave NW, 87114	898- 0923
Reginald Chavez	2700 Mountain Road NW, 87104	764- 2008
Rudolpho Anaya	2800 Vermejo Park Drive SW, 87121	452- 3137
S.R. Marmon	1800 72nd Street NW, 87120	831- 5400
S.Y. Jackson	4720 Cairo Drive NE, 87111	296- 9536
San Antonito STEM Magnet	12555 North Hwy 14, Sandia Park 87047	281- 3931
Sandia Base	21001 Wyoming SE, KAFB East, 87116	268- 4356
Seven Bar	4501 Seven Bar Loop NW, 87114	899- 2797
Sierra Vista	10220 Paseo Del Norte NW, 87114	898- 0272
Sombra del Monte	9110 Shoshone Road NE, 87111	291- 6842
Sunset View	6121 Paradise Blvd NW, 87114	792- 3254
Tierra Antigua	8121 Rainbow Blvd NW, 87114	792- 3262
Tomasita	701 Tomasita Street NE, 87123	291- 6444
Valle Vista	1700 Mae Ave SW, 87105	836- 7739
Ventana Ranch	6801 Ventana Village Road, 87114	890- 7375
Wherry	Bldg. 25000 - KAFB East, 87116	268- 2434
Whittier	1110 Quincy Street SE, 87108	255- 2008
Zia	440 Jefferson Street NE, 87108	260- 2020
Zuni Technology and Communication Magnet	6300 Claremont Ave NE, 87110	881- 8313

ESCUELAS K-8

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Coronado K-8 Dual Language Magnet School	620 Candelaria Road NW 87107	761-8440
Corrales K-8	200 Target Road, Corrales 87048	792- 7400
Coyote Willow Family Magnet	7125 Irving Blvd NW, 87114	253- 0050
Desert Willow Family Magnet	3303 Monroe NE, 87110	888- 1647
eAcademy K8 Online Magnet	5300 Cutler Ave NE, 87110	816- 9550
George I. Sanchez Collaborative Community	4050 118th Street SW, 87121	253- 0300

Janet Kahn School of Integrated Arts Magnet	9717 Indian School Road NE, 87112	299-4483
Tres Volcanes Community Collaborative	9601 Tierra Pintada NW, 87120	253- 0200

ESCUELAS SECUNDARIAS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cleveland	6910 Natalie Street NE, 87110	881- 9227
Desert Ridge	8400 Barstow NE, 87122	857- 9282
Eisenhower	11001 Camero Road NE, 87111	292- 2530
Ernie Pyle	1820 Valdora Road SW, 87105	877- 3770
Garfield STEM Magnet	3501 Sixth Street NW, 87107	344- 1647
Grant	1111 Easterday NE, 87112	299- 2113
Harrison	3912 Isleta Blvd SW, 87105	877- 1279
Hayes Dual Language Magnet	1100 Texas Street NE, 87110	265- 7741
Hoover	12015 Tivoli NE, 87111	298- 6896
Jackson	10600 Indian School Road NE, 87112	299-7377
James Monroe	6100 Paradise Blvd NW, 87114	897- 0101
Jefferson	712 Girard Blvd NE, 87106	255- 8691
Jimmy Carter	8901 Bluewater NW, 87121	833- 7540
John Adams	5401 Glenrio Road NW, 87105	831- 0400
Kennedy	721 Tomasita NE, 87123	298- 6701
L.B. Johnson	6811 Taylor Ranch Drive NW, 87120	898- 1492
Madison	3501 Moon Street NE, 87111	299- 4735
McKinley	4500 Comanche Road NE, 87110	881- 9390
Polk	2220 Raymac Road SW, 87105	877- 6444
Roosevelt	11799 South Highway 14, Tijeras 87059	281- 3316
Taylor	8200 Guadalupe Trail NW, 87114	898- 3666
Tony Hillerman	8101 Rainbow Blvd NW, 87114	793- 0698
Truman	9400 Benavides Road SW, 87121	836- 3030
Van Buren	700 Louisiana Blvd SE, 87108	268- 3833
Washington	1101 Park Ave SW, 87102	764- 2000
Wilson	1138 Cardenas Drive SE, 87108	268- 3961

ESCUELAS SECUNDARIA SUPERIOR

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Albuquerque	800 Odelia Road NE, 87102	843- 6400
Atrisco Heritage Academy	10800 Dennis Chavez Blvd SW, 87121	243- 1458
Career Enrichment Center & Early College Academy Magnet	807 Mountain Road NE, 87102	247- 3658
Cibola	1510 Ellison Drive NW, 87114	897- 0110
College and Career Magnet	940 University Blvd SE, 87106	224- 4880
Del Norte	5323 Montgomery Blvd NE, 87110	883- 7222
eAcademy Magnet	Eastside & Westside Campuses	247- 4209
Eldorado	11300 Montgomery Blvd NE, 87111	296- 4871
Freedom Magnet	5200 Cutler Ave NE, 87110	884- 6012
Highland	4700 Coal Ave SE, 87108	265- 3711
La Cueva	7801 Wilshire Ave, 87122	873- 2327
Manzano	12200 Lomas Blvd NE, 87112	559- 2200
New Futures	5400 Cutler Ave NE, 87110	883- 5680
Nex+Gen Academy Magnet	5325 Montgomery Blvd NE, 87109	878- 6400
Rio Grande	2300 Arenal Road SW, 87105	873- 0220
Sandia	7801 Barcelona Road NE, 87110	294- 1511

School on Wheels Magnet	129 Hartline Road SW, 87105	243- 2395
Valley	1505 Candelaria Road NW, 87107	345- 9021
Volcano Vista	8100 Rainbow Road NW, 87114	890- 0343
West Mesa	6701 Fortuna Road NW, 87121	831- 6993

PROGRAMAS ESPECIALIZADOS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Vision Quest Alternative (6-8)	5401 Glenrio Road NW, 87105	352- 0343
Continuation Alternative (9-12)	5100 2nd Street NW, 87107	468- 7284
Juvenile Detention Center Educational Unit (6-12)	5100 2nd Street NW, 87107	468- 7223
Stephen Moody Complex (K -Age 22)	2611 Eubank NE, 87112	298- 6752
Highland North Complex (K - Age 22)	4700 Coal Ave SE, 87108	266- 6869
Helen Fox Educational Complex - Community Based Transition Services (19-22)	1730 University Blvd SE, 87106	872- 6800
Duranés Early Childcare Center	2436 Zickert Rd NW 87104	764-2747



